



## **SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

### **INFORME DE AVANCES, 2009 – 2010\***

- I. Introducción
- II. Objetivo general.
- III. Objetivos específicos.
- IV. Consejo de Coordinación.
  - 1. Integración del Consejo de Coordinación.
  - 2. Acuerdos relevantes del Consejo de Coordinación.
    - 2.1 Primera Sesión Ordinaria
    - 2.2 Segunda Sesión Ordinaria
    - 2.3 Tercera Sesión Ordinaria
    - 2.4 Cuarta Sesión Ordinaria
    - 2.5 Quinta Sesión Ordinaria
  - 3. Impacto de las actividades del Consejo de Coordinación
- V. Informe general secretaría Técnica
  - 1. Entidades federativas
    - 1.1 Normatividad
- VI. 1. 2 Asistencia técnica
  - 1.2.1 Reorganización institucional
  - 1.2.2 Infraestructura y equipamiento
  - 1.3 Capacitación
  - 1.4 Difusión
  - 1.5 Coordinación interinstitucional
  - 1.6 Subsidio
  - 1.7 Informe de avances por entidad federativa
    - 1.7.1 Aguascalientes
    - 1.7.2 Baja California
    - 1.7.3 Campeche
    - 1.7.4 Chiapas
    - 1.7.5 Chihuahua
    - 1.7.6 Colima
    - 1.7.7 Distrito Federal

\* Actualizado hasta septiembre de 2010.

## DOCUMENTOS

---

- 1.7.8 Durango
- 1.7.9 Estado de México
- 1.7.10 Guanajuato
- 1.7.11 Guerrero
- 1.7.12 Hidalgo
- 1.7.13 Jalisco
- 1.7.14 Michoacán
- 1.7.15 Morelos
- 1.7.16 Nuevo León
- 1.7.17 Oaxaca
- 1.7.18 Puebla
- 1.7.19 Querétaro
- 1.7.20 Quintana Roo
- 1.7.21 Sal Luis Potosí
- 1.7.22 Sinaloa
- 1.7.23 Sonora
- 1.7.24 Tabasco
- 1.7.25 Tamaulipas
- 1.7.26 Tlaxcala
- 1.7.27 Veracruz
- 1.7.28 Yucatán
- 1.7.29 Zacatecas
- 2. Instituciones de justicia del ámbito federal
  - 2.1.2 Consejo de la Judicatura Federal
  - 2.2 Procuraduría General de la República
  - 2.5 Instituto de Estadística, Geografía e Informática
  - 2.6 Cámara de Diputados
  - 2.7 Secretaría de Relaciones Exteriores
- 3. Instituciones académicas
  - 3.1 Instituto Nacional de Ciencias Penales
  - 3.2 Universidad Panamericana
  - 3.3 Escuela Libre de Derecho
  - 3.4 Instituto de Investigaciones Jurídicas
  - 3.5 Universidad Nacional Autónoma de México
  - 3.7 Centro de Investigación y Docencia Económica, A. C.
- 4. Organizaciones sociales y redes
- 5. Otros países
  - Alemania
  - Canadá
  - Chile
  - Colombia
  - Costa Rica
  - España
  - Estados Unidos
  - Francia
  - Inglaterra
- VII. Retos y desafíos
- VIII. Consideraciones finales

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye un informe ejecutivo de las actividades y avances de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal durante el periodo 2009-2010 y se organiza de acuerdo a dos criterios básicos: 1) Actores relevantes, 2) Proyectos. En cada uno de estos rubros, las diferentes áreas operativas de la Secretaría Técnica dan cuenta, en la sección correspondiente de los avances cuantitativos y cualitativos acumulados en el periodo que se informa.

La Secretaría Técnica cuenta con cinco direcciones generales especializadas respectivamente en los temas de 1) Normatividad; 2) Asistencia Técnica, a su vez dividida en dos grandes ejes: a) reorganización institucional y b) infraestructura y equipamiento; 3) Capacitación y Difusión; 4) Administración y finanzas y, finalmente, 5) Coordinación institucional y vinculación. Por esta razón, el avance por actor relevante se subdivide en cada uno de los 5 grandes temas.

La síntesis ejecutiva de este informe se concentra en dar cuenta de los avances en materia de implementación con los siguientes puntos:

- 1) Entidades federativas
- 2) Instituciones de justicia del ámbito federal
- 3) Instituciones académicas
- 4) Organizaciones sociales y redes
- 5) Otros países

## II. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este informe consiste en proporcionar un panorama general de las actividades y avances de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal durante el periodo 2009-2010, mostrando una síntesis de las acciones emprendidas de manera conjunta con las entidades federativas, las instituciones de justicia del ámbito federal, las instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil organizada y los organismos internacionales que cuentan con programas de apoyo y asistencia técnica en la materia.

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El presente informe de avances busca cumplir los siguientes objetivos específicos:

## **DOCUMENTOS**

---

1. Proporcionar una breve reseña de los trabajos del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal;
2. Dar cuenta del avance en materia de implementación en las 32 entidades federativas de México;
3. Informar las acciones emprendidas para implementar el nuevo sistema de justicia penal en las instituciones de justicia del ámbito federal, específicamente el Poder Judicial Federal, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública;
4. Informar el impacto de las acciones emprendidas entre la Secretaría Técnica, las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil organizada;
5. Proporcionar un informe integral de los avances de la Secretaría Técnica en materia de cooperación internacional;
6. Informar sobre los avances en materia de organización interna y externa de la Secretaría Técnica y su consolidación institucional;
7. Identificar los retos y desafíos en materia de implementación del nuevo sistema de justicia penal en México;

## **IV. CONSEJO DE COORDINACIÓN**

El 18 de junio de 2008 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reformó los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, las fracciones XXI y XXIII del artículo 73, la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII, del apartado B del artículo 123 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De acuerdo con la propia exposición de motivos, el objetivo fundamental de esta reforma es transformar el sistema de seguridad y justicia penal, de uno mixto a uno adversarial, para así dar vigencia plena a las garantías individuales y derechos humanos que consagra la Constitución y brindar la seguridad jurídica debida a las personas y a su patrimonio.

De esta manera, cuatro meses más tarde, el 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se creó el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación encargada de llevar a cabo la coordinación nacional para la implementación del nuevo sistema de justicia penal, siempre respetando las atribuciones de los poderes federales y la autonomía de las entidades federativas y municipal.

De acuerdo con el Decreto, el Consejo de Coordinación sesionará de manera ordinaria por lo menos dos veces al año y de manera extraordi-

naria las veces que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines. Las sesiones serán presididas por el Secretario de Gobernación. En caso de que el Presidente se ausente temporalmente de una sesión, encomendará la Presidencia de la sesión a uno de los representantes de los Poderes de la Unión.

### **1. Integración del Consejo de Coordinación**

De conformidad con el artículo 9° transitorio del decreto de reforma el Consejo encargado de la coordinación debería estar integrado por representantes de:

#### **Poder Ejecutivo:**

- Secretario de Gobernación,
- Secretario de Seguridad Pública,
- Procurador General de la República y
- Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;

#### **Poder Legislativo Federal**

- Un Senador del Congreso de la Unión
- Un Diputado del Congreso de la Unión;

#### **Poder Judicial de la Federación**

- Un Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Un Consejero de la Judicatura Federal
  - Un representante de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública
  - Un representante de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia;
  - Un representante de la Conferencia de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia;
  - Un representante de organizaciones académicas; y
  - Un representante de organizaciones civiles.

Asimismo, esta instancia de Coordinación debe contar con una Secretaría Técnica, la cual se crea como un órgano administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Gobernación, con el carácter de instancia de seguridad nacional, para ejecutar los acuerdos y demás determinaciones de la propia instancia, así como apoyar y coadyuvar con las autoridades federales y locales cuando así se lo soliciten, con absoluto respeto a las atribuciones y soberanía de dichas autoridades.

Tras la designación de sus representantes y la definición de los acuerdos básicos entre los miembros del Consejo, el 18 de junio de 2009, se celebró la I Sesión Ordinaria, en la que se llevó a cabo la Instalación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y se firmó el *“Acuerdo al que concurren los tres Poderes de la Unión para dar cumplimiento al mandato constitucional para instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo noveno transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado el 18 de junio de 2008”*, siendo publicado el 05 de agosto de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

En su II segunda Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2009, el Presidente del Consejo de Coordinación, propuso a los miembros del Consejo que la propuesta del Proyecto de Normatividad Interna para el Funcionamiento del Consejo, las Reglas para Designar a los Representantes del Sector Académico y Sociedad Civil que formaran parte del Consejo de Coordinación, el Proyecto de Programa y Líneas Generales de Trabajo de la Secretaría Técnica y el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Coordinación para el año 2010, fueran entregadas en esa sesión para ser discutidas y aprobadas en la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación.

De esta manera, en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación aprobó las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, que tienen por objeto regular las atribuciones y el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, así como la celebración y desarrollo de las sesiones. Como se detalla en la siguiente sección, también fueron aprobados los acuerdos relativos al Programa y Líneas Generales de Trabajo de la Secretaría Técnica 2010, el calendario de sesiones ordinarias del año, así como los nombramientos de los representantes de la sociedad civil y el sector académico.

El 18 de marzo de 2010, en su IV Sesión Ordinaria, el Consejo de Coordinación aprobó importantes acuerdos, tales como el relativo al “Programa de Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal”, la “Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las entidades federativas”, el “Proyecto del Código Modelo del Proceso Penal Acusatorio y Oral para los Estados de la República Mexicana elaborado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRI), como guía y proyecto de trabajo para las entidades federativas, sin efectos vinculatorios, así como las propuestas hechas por el

Mtro. Miguel Sarre Iguíniz, Consejero representante de la academia, para buscar la mayor difusión y presencia mediática de las actividades que se realizan para la implementación del sistema de justicia penal, y para que la Secretaría Técnica realice una valoración técnico jurídica del marco legal del estado de Chihuahua.

En ese orden, en su V Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2010, el Secretario Técnico del Consejo de Coordinación, rindió informes de avances respecto de:

- Programa de Capacitación y Difusión;
- Sobre la difusión y presencia mediática de las actividades que se realizan para la implementación del sistema de justicia penal;
- Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las entidades federativas;
- Sobre el ejercicio del subsidio derivado de las “Directrices para la aplicación de recursos destinados a la implementación de la reforma del sistema de justicia penal a favor de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010” y,
- Sobre la valoración técnico jurídico del marco legal del Estado de Chihuahua, elaborado por la Secretaría Técnica.

Asimismo, sometió a consideración de los miembros del Consejo los proyectos de “Criterios Generales de los Cambios Organizacionales para la Implementación del Sistema de Justicia Penal” y los “Criterios Generales en los temas de Tecnologías de la Información y la Comunicación”, para que fuesen discutidos y en su caso aprobados en la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación.

En el punto de asuntos generales para esa sesión, la Secretaría Técnica puso a disposición de los integrantes del Consejo de Coordinación, el proyecto de Código Federal de Procedimientos Penales, para sus comentarios y observaciones correspondientes. Proyecto de trabajo que es el resultado de un importante trabajo de coordinación con diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, en el que se aprovechó por un lado, la tradición jurídica mexicana y, por el otro, la experiencia de otros países y entidades federativas que ya cuentan con el sistema penal de corte acusatorio, manteniendo siempre el diseño del proyecto a la medida de las necesidades de nuestro País a partir del marco constitucional.

En la misma sesión ordinaria, el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, aprobó acuerdos significativos como lo que reforman las Reglas para el Funcionamiento del

Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del 2010; y por el que se instruye a la Secretaría Técnica para impulsar y poner a disposición el apoyo que sea requerido por los Poderes de las entidades federativas para la implementación del nuevo sistema de reinserción y régimen de ejecución de sanciones, de conformidad con los artículos 18, párrafo segundo, 21, párrafo tercero y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 18 de junio de 2008.

Ahora bien, de conformidad con el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Coordinación para el año 2010, se tiene programada llevar a cabo la VI sesión ordinaria, la 2a quincena de octubre.

Por su parte, el 25 de junio de 2010, se llevó a cabo la I Sesión Extraordinaria del Consejo de Coordinación la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en la que la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación presentó el Informe de actividades 2009 – 2010, ante el Pleno de ese Consejo, con motivo de los dos años de la publicación del decreto de la Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia penal del 18 de junio de 2008 y de un año de la instalación del Consejo de Coordinación. Al respecto, la representación del Poder Judicial de la Federación, del H. Congreso de la Unión y del Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo de Coordinación, emitieron un mensaje, en el que abundaron sobre aspectos relevantes a partir de la instauración del Consejo, de sus avances y de los desafíos a vencer.

## **2. Acuerdos relevantes del Consejo de Coordinación**

En esta sección se da cuenta del contenido de los acuerdos relevantes que han sido aprobados en cada una de las cinco Sesiones Ordinarias que hasta la fecha ha llevado a cabo el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

### **2.1 Primera Sesión Ordinaria**

- El acuerdo aprobado en esta sesión fue el relativo a la instalación de la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno transitorio del decreto de reforma Constitucional publicado el 18 de junio de 2008, y en cumplimiento al acuerdo al que concurren los tres poderes de la Unión para dar cumplimiento al mismo.

- ✓ Tuvo como objetivo establecer las bases para la instalación y operación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, como instancia de coordinación.
- ✓ Acuerda que el Consejo de Coordinación se disolverá cuando sus integrantes consideren que se ha cumplido su objeto o en su caso, el vencimiento del plazo previsto en el artículo Segundo transitorio del decreto de reforma Constitucional.
- ✓ Se instruyó al Secretaría Técnica para recabar de los tres Poderes de la Unión, las designaciones de sus respectivos representantes que formarán parte del Consejo de Coordinación.
- ✓ Se instruyó al Secretaría Técnica llevar a cabo la sesión pública de instalación y primera sesión ordinaria.
- ✓ Para la sesión inmediata siguiente a la instalación, la Secretaría Técnica, deberá previa elaboración, distribuir entre los miembros del propio Consejo las propuestas de proyecto de normatividad interna para el funcionamiento del Consejo de Coordinación; Reglas para designar a los representantes del sector académico y sociedad civil; programa y líneas general de trabajo y, calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Coordinación.

## 2.2 Segunda Sesión Ordinaria

- El Presidente del Consejo de Coordinación, propuso a los miembros del Consejo que, las propuestas entregadas para su análisis del Proyecto de Normatividad Interna para el Funcionamiento del Consejo, de las Reglas para Designar a los Representantes del Sector Académico y Sociedad Civil que formarán parte del Consejo de Coordinación, del Proyecto de Programa y Líneas Generales de Trabajo de la Secretaría Técnica así como del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Coordinación para el año 2010, fueran discutidas y aprobadas en la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación.

## 2.3 Tercera Sesión Ordinaria

- **COCO/03/III/10.-** Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mediante el cual se aprueban las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

## DOCUMENTOS

---

- ✓ Tiene como objetivo regular las atribuciones y el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, así como la celebración y desarrollo de las Sesiones.
- **COCO/04/III/10.-** Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal mediante el cual se aprueban el Programa y Líneas Generales de Trabajo de la Secretaría Técnica 2010.
  - ✓ Este Programa permitirá dotar de certidumbre y de un claro marco de referencia para la rendición de cuentas ante el Consejo de Coordinación y la ciudadanía, elemento indispensable de toda institución democrática.
  - ✓ La estructura de este documento se divide en ejes rectores, diagnósticos, objetivos, metas, estrategias e indicadores. Los ejes rectores de este Programa de Trabajo son los siguientes: estudios y proyectos normativos; planeación y prospectiva; capacitación de los operadores; vinculación y cooperación; reorganización institucional; infraestructura y equipamiento; difusión nacional; evaluación y seguimiento; finanzas y administración de recursos.
- **COCO/05/III/10.-** Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal mediante el cual se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal para el 2010.
  - ✓ Se tiene programada llevar a cabo la VI sesión ordinaria la 2a quincena de octubre.
  - ✓ Las fechas programadas para las Sesiones Ordinarias podrán modificarse, excepcionalmente, si las actividades propias del Consejo de Coordinación lo requieren.
- **COCO/06/III/10.-** Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal mediante el cual se dispensa de todo trámite el nombramiento del representante de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación, de acuerdo con la fracción V del artículo 16 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación.

- ✓ Se dispensó de todo trámite el nombramiento en virtud del consenso de los miembros de consejo de Coordinación, de conformidad con la fracción V del artículo 16 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación.
- **COCO/07/III/10-** Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal mediante el cual se nombra al Lic. Alejandro Joaquín Martí García como representante de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación.
  - ✓ La vigencia del nombramiento fue aprobada por unanimidad por el periodo de un año.
- **COCO/08/III/10.-** Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal mediante el cual se dispensa de todo trámite el nombramiento del representante de la academia ante el Consejo de Coordinación, de acuerdo con la fracción V del artículo 16 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación.
  - ✓ Se dispensó de todo trámite el nombramiento en virtud del consenso de los miembros de consejo de Coordinación, de conformidad con la fracción V del artículo 16 de las Reglas de Funcionamiento del Consejo de Coordinación.
- **COCO/09/III/10.-** Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal mediante el cual se nombra al Maestro Miguel Sarre Iguíniz como representante de la academia ante el Consejo de Coordinación.
  - ✓ La vigencia del nombramiento fue aprobada por unanimidad por el periodo de un año.

#### 2.4 Cuarta Sesión Ordinaria

- **COCO/01/IV/10.-** Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal por el cual se aprueba el “Programa de Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal”.
  - ✓ Tiene como objetivo coadyuvar en el desarrollo de programas de capacitación, para la profesionalización de los actores de la reforma Constitucional y del sistema de seguridad y de justicia pe-

## DOCUMENTOS

---

nal de corte acusatorio, de manera transparente, eficaz y con mayor seguridad jurídica; propone instrumentar los mecanismos rectores de profesionalización en el nuevo sistema de seguridad pública y justicia penal para los operadores de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, de manera coordinada, homologada y eficaz, congruente con los principios y garantías propias de un sistema acusatorio y que se contemplan en la reforma Constitucional.

- ✓ Se instruyó al Comité Técnico de Capacitación para que una vez iniciadas sus labores, elabore los programas referidos en términos de las observaciones recibidas por los miembros del Consejo de Coordinación.
- **COCO/02/IV/10.**- Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal por el cual se aprueba la propuesta “Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las entidades federativas”.
  - ✓ El objeto es que sirva de guía y apoyo a los actores locales que implementarán el nuevo sistema de justicia penal, mediante una serie de lineamientos generales a partir de los cuales, con absoluto respeto a su autonomía, las entidades federativas pueden elaborar su estrategia para el desarrollo del proceso de implementación y, al mismo tiempo, propone cuales pueden ser los canales de cooperación o vinculación con la Secretaría Técnica. Para el desarrollo sistemático, la EIEF, contempla los ejes temáticos de: planeación; normatividad; capacitación; difusión; infraestructura; tecnología; gestión y reorganización institucional, así como, seguimiento y evaluación.
  - ✓ Se aprobó la “Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las entidades federativas”, con las observaciones recibidas por los miembros del Consejo de Coordinación.
- **COCO/03/IV/10.**- Acuerdo por el cual se aprueba la propuesta para incorporar a las tareas del Consejo de Coordinación, el proyecto del Código modelo del proceso penal acusatorio y oral para los Estados de la República Mexicana elaborado por la CONATRI, como guía y proyecto de trabajo, sin efectos vinculatorios.
  - ✓ Se recibió propuesta por parte del Poder Judicial de la Federación, a efecto de incorporar a las tareas del Consejo el Código modelo elaborado por la CONATRI, como guía y proyecto de

trabajo en la entidades federativas que así lo soliciten, sin efectos vinculatorios, el cual es una iniciativa que representa un trabajo analítico, profesional y difundido, en cuya elaboración participaron juzgadores y expertos y ahora cuenta con aval de todos los presidentes de los poderes judiciales estatales.

- ✓ Se aprobó incorporar a las tareas del Consejo de Coordinación, el proyecto de Código modelo del proceso penal acusatorio y oral, para los Estados de la República Mexicana, elaborado por la CONATRIIB y que utilizará la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en las entidades federativas que así lo consideren, para desarrollar su modelos normativos.
- **COCO/04/IV/10.-** Acuerdo por el cual se aprueba la propuesta del Mtro. Miguel Sarre Iguíniz, Consejero representante de la academia, para buscar la mayor difusión y presencia mediática de las actividades que se realizan para la implementación del sistema de justicia penal, así como para la transmisión televisiva de las sesiones del Consejo de Coordinación a través del Canal del Congreso y/o Canal Judicial.
  - ✓ Se propuso a los miembros del consejo en asuntos generales, instrumentar una presencia pública con mayor énfasis de este órgano ejecutivo, incluida la transmisión de las sesiones del Consejo de Coordinación a través del Canal del Congreso de la Unión y/o del Canal Judicial del Poder Judicial de la Federación y, con ello, hacer un ejercicio en directo hacia la sociedad, para que ésta identifique quién encabeza el esfuerzo de la transformación al nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral.
  - ✓ Es importante para el conocimiento y socialización de los trabajos del Consejo de Coordinación, las labores de difusión, promoción, divulgación e interiorización de las labores que efectúa la Secretaría Técnica, así como de la reforma constitucional penal, tanto de los sistemas de procuración y administración de justicia, como en general de los procesos de implementación. Con este propósito, se aprobó la propuesta para buscar la mayor difusión y presencia mediática de las actividades que se realizan para la implementación del sistema de justicia penal, así como para la transmisión televisiva de las sesiones del Consejo de Coordinación a través del Canal del Congreso y/o Canal Judicial.

## DOCUMENTOS

---

- ✓ Se instruyó al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al acuerdo, particularmente ante los órganos institucionales de los poderes legislativo y judicial para la obtención de la autorización necesaria para la transmisión televisiva de las sesiones del Consejo de Coordinación a través del Canal del Congreso y/o el Canal Judicial.
- **COCO/05/IV/10.-** Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por el cual se aprueba la propuesta del Mtro. Miguel Sarre Iguíniz, Consejero representante de la academia, para que la Secretaría Técnica realice una valoración técnico jurídica del marco legal del Estado de Chihuahua.
  - ✓ Que en virtud de que es importante para todos los integrantes del Consejo de Coordinación conocer cuál ha sido la evolución del proceso penal acusatorio y oral en los Estados de la República donde ha sido implantado el nuevo sistema de justicia penal, particularmente en el Estado de Chihuahua, el Mtro. Miguel Sarre Iguíniz propone a la Secretaría Técnica realice una valoración técnico jurídico del marco legal de ese Estado, a efecto de conocer su experiencia en el proceso de implementación, destacando sus avances y retrocesos y contar con un panorama general de la situación que prevalece.
  - ✓ En razón de ello, se aprobó la propuesta del Mtro. Sarre para realizar una valoración técnico jurídico del marco legal del Estado de Chihuahua, que incluya el análisis de la coincidencia con la reforma Constitucional de seguridad y justicia.
  - ✓ Se instruyó al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al acuerdo y particularmente para que se realice una valoración técnico jurídico del marco legal del Estado de Chihuahua.

### 2.5 Quinta Sesión Ordinaria

- **COCO/03/V/10.-** Acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal por el cual se reforman las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del 2010.
  - ✓ Tiene como objetivo reformar los artículos 8, segundo párrafo, 9 y 13 de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de

Coordinación, aprobadas en la III Sesión Ordinaria y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2010, a fin de sustentar jurídicamente el contar con invitados temporales a las sesiones del Consejo de Coordinación, siempre que ello sea a propuesta de los Consejeros o del Secretario Técnico, previa aprobación del Consejo, para efectos consultivos, y se trate de representantes de las organizaciones de la sociedad civil e integrantes de la academia que sean expertos en los temas del orden del día de que se trate, así como representantes de los poderes municipales, locales y federales y órganos constitucionales autónomos.

- ✓ Asimismo, debido a la magnitud y alcances de las tareas constitucionalmente encomendadas al Consejo de Coordinación, las reformas que se establecen determinan el procedimiento, funciones y las condiciones mínimas a observar para la suplencia de aquellos integrantes de la citada instancia de coordinación que les corresponda, de modo que se garanticen sus condiciones resolutorias de conformidad con el artículo 5 del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación.
- **COCO/04/V/10.-** Acuerdo del Consejo de Coordinación que instruye a la Secretaría Técnica para impulsar y poner a disposición el apoyo que sea requerido por los Poderes de las entidades federativas para la implementación del nuevo sistema de reinserción y régimen de ejecución de sanciones, de conformidad con los artículos 18, párrafo segundo, 21, párrafo tercero y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 18 de junio de 2008.
- ✓ Que toda vez que la *vacatio legis* tiene un plazo no mayor a tres años, habrá que dar celeridad a los procesos de armonización legislativa para modificar la imposición de las penas, así como su modificación y duración por parte de la autoridad judicial; la creación del juez de ejecución de sentencias; establecer el sistema penitenciario para organizar y lograr la reinserción social, -procurando que el sentenciado no vuelva a delinquir- (regular los beneficios, así como los medios para lograrlos como la salud y el deporte); incorporar los términos “readaptación social” por “reinserción social”; “sistema penal” por “sistema penitenciario” y “reos” por “sentenciados”; entre otros.

- ✓ Que ante ello, las entidades federativas en la mayoría de los casos, actualmente no cuentan con una legislación secundaria que pretenda dar cumplimiento a lo dispuesto por el imperativo constitucional.
- ✓ El objeto del acuerdo es el instruir a la Secretaría Técnica para que a través de la ejecución de políticas, programas y/o mecanismos, instrumente las acciones necesarias que permitan impulsar y poner a disposición el apoyo que sea requerido por los Poderes de las entidades federativas para la implementación del nuevo sistema de reinserción y régimen de ejecución de sanciones, de conformidad con los artículos 18, párrafo segundo, 21, párrafo tercero y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 18 de junio de 2008.

### 3. Impacto de las actividades del Consejo de Coordinación

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, tiene como objetivo fundamental la coordinación de acciones para llevar a cabo esta trascendental actividad de transformación del sistema jurídico mexicano. Para lograrlo, cuenta con la Secretaría Técnica quien busca de manera específica, apoyar a todas las instituciones y actores involucrados en todo el país, y de los distintos sectores y niveles de gobierno para que cumplan con este difícil y muy importante mandato constitucional en un periodo de 8 años a partir de la publicación de la reforma. En este sentido, el Consejo, a través de su Secretaría Técnica busca apoyar a través de las siguientes acciones:

- Generar los vínculos y fortalecer la relación de la Secretaría Técnica con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y con sus poderes, con las instancias de cooperación internacional, así como con universidades y sociedad civil organizada, a fin de posicionar en la agenda nacional la implementación del Sistema de Justicia Penal.
- Coordinar esfuerzos entre la Secretaría Técnica y las instituciones implementadoras de todos los niveles de gobierno y en los tres poderes.
- Establecer acuerdos en todos los niveles de gobierno y en los tres poderes sobre el proceso de transformación del sistema tradicional inquisitorio al sistema acusatorio y oral.
- Facilitar la implementación de la reforma constitucional de seguridad y justicia penal, mediante el desarrollo coordinado, entre todas las instancias que integran la Secretaría Técnica, de modelos y pro-

totipos organizacionales en los municipios, las entidades federativas y el Distrito Federal.

- Impulsar la modernización y suficiencia de la infraestructura, el equipamiento de las instituciones operadoras del sistema y la utilización de las tecnologías de información y la comunicación (TIC) para mejorar la coordinación y eficacia operativa.
- Establecer lazos de coordinación para coadyuvar con las campañas de difusión de las entidades federativas, sobre el sistema de justicia penal y contribuir con las autoridades federales, locales y del Distrito Federal en aspectos de formación y capacitación de calidad, homologada y coordinada, para los operadores de la Implementación del sistema de justicia penal.
- Obtener presencia en los medios masivos de comunicación de las actividades que se realizan para la implementación del sistema de justicia penal.
- Difundir las experiencias, avances y logros de los procesos de implementación del sistema de justicia penal en la implementación de la reforma.
- Asesorar y dotar a las entidades federativas y la federación de los modelos tipo del marco normativo; de la infraestructura y del equipamiento; la organización institucional; la capacitación; la difusión y el seguimiento de la reforma del sistema de justicia penal.
- Rendir cuentas a través de la Secretaría Técnica sobre los avances de sus actividades.
- Participar en las actividades que las entidades federativas organicen en el marco de la reforma procesal penal.
- Dotar de estudios especializados sobre los procesos de implementación y la evolución de la reforma.
- Implementar esquemas de evaluación de la reforma.
- Adopción de las propuestas metodológicas para la implementación del Sistema de Justicia Penal en materia de reorganización institucional, de infraestructura, equipamiento y de tecnologías de la información y la Comunicación, para el mejor funcionamiento del sistema penal acusatorio.

## V. INFORME GENERAL SECRETARÍA TÉCNICA

El informe general de avances de la Secretaría Técnica se divide en cinco secciones, cada una dedicada a la relación entre ésta y cada uno de los actores relevantes para la implementación.

Primero, se da cuenta de las acciones durante el periodo 2009-2010 en materia de implementación en las **32 entidades federativas** de México. Las acciones y logros se clasifican de acuerdo a cada uno de los ejes rectores de la reforma, a saber, normatividad, asistencia técnica (organización institucional e infraestructura y equipamiento), capacitación, difusión y coordinación institucional para la implementación.

Segundo, se informa sobre las acciones emprendidas para implementar el nuevo sistema de justicia penal en las **instituciones de justicia del ámbito federal**, así como de los proyectos más destacados de las instituciones con las cuales se mantienen vínculos activos.

Posteriormente se describe el impacto de las acciones emprendidas entre la Secretaría Técnica, las **instituciones académicas** y las **organizaciones de la sociedad civil organizada**. A continuación se realiza un informe integral de los avances de Secretaría Técnica en materia de cooperación internacional, describiendo las acciones más destacadas con cada uno de los **nueve gobiernos extranjeros** con los cuales se cuenta con vínculos.

El informe incluye un recuento de los avances en materia de organización interna y externa de Secretaría Técnica y su consolidación institucional como instancia articuladora de los esfuerzos a nivel nacional orientados a la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

El informe general de actividades y avances concluye con un apartado específico que da cuenta de los principales retos y desafíos que enfrenta la Secretaría Técnica en materia de implementación del nuevo sistema de justicia penal en México.

### 1. ENTIDADES FEDERATIVAS

En el caso específico de las entidades federativas, la Secretaría Técnica ha consolidado avances mediante acciones concretas en cinco ejes de especialización: normatividad, asistencia técnica, capacitación, difusión y coordinación institucional, como se describe a continuación.

#### 1. 1 Normatividad

Con el propósito principal de lograr la armonización de la legislación procesal penal en México, la Secretaría Técnica ha realizado diversas acciones relacionadas con el cambio de normatividad que es necesario realizarse en cada una de las entidades federativas a fin de lograr su adecuación normativa a la reforma constitucional. Para ajustar la normatividad de las entidades a lo establecido por la reforma constitucio-

nal de 2008, se han otorgado asesorías en materia legal en las entidades de Morelos, Puebla y Yucatán, además de aquellas asesorías realizadas en el marco de las visitas de diagnóstico y de los Talleres de Planeación realizados en más de la mitad de las entidades federativas.

En esta materia, la Secretaría Técnica ha realizado un análisis comparativo de las diferentes iniciativas y propuestas para la elaboración de un Código Procesal Penal a nivel federal y otro a nivel local. Por lo que toca al primero, después de seis meses de trabajo en coordinación con diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, la Secretaría Técnica cuenta ya con un modelo de Código Federal de Procedimientos Penales, el cual fue puesto a disposición de los integrantes del Consejo de Coordinación en la V Sesión Ordinaria, para recibir sus comentarios y observaciones, así como de otros especialistas y organizaciones relacionadas con el tema.

Por lo que toca al Código Procesal Penal de las entidades federativas, este Consejo, después de analizar los distintos proyectos que han sido elaborados, aprobó, en su sesión del 18 de marzo de 2010, el Código Modelo desarrollado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATrib) como referente y guía, sin efectos vinculatorios, para las entidades federativas.

Asimismo, la Secretaría Técnica cuenta con un primer proyecto de Ley de Ejecución de Sanciones para las entidades federativas y se encuentra elaborando un documento que contiene “Criterios de interpretación de ciertos contenidos de la reforma constitucional”.

Además de lo anterior, en la Secretaría Técnica se han generado los instrumentos jurídicos correspondientes para facilitar y acelerar las relaciones de cooperación con las entidades federativas, entre los que se encuentran convenios de colaboración y directrices para regir diversas actividades y canalización de recursos.

Por otra parte, a dos años de la reforma constitucional y a partir del trabajo realizado, se han destinado recursos para la realización de estudios especializados que den cuenta de las mejores prácticas y procedimientos para la armonización legal a nivel internacional y nacional, a fin de potenciar los trabajos que desde la Secretaría Técnica se realizan en esta materia.

### **Recuento de avances en materia de normatividad en las entidades federativas**

La base normativa de la reforma de justicia en los Estados se origina a partir de modificaciones constitucionales en la mayoría de los casos,

## DOCUMENTOS

---

pero fundamentalmente en la reforma o expedición de nuevos Códigos de Procedimientos Penales. Como complemento del Código Procesal se requiere la expedición o reforma de legislación secundaria relacionada con cuestiones orgánicas -para procuradurías, poderes judiciales, policías, defensorías- y sustantivas como los códigos penales, la legislación sobre ejecución de penas y legislación de justicia alternativa, entre otras.

Así, tenemos que el catálogo general de normas reformadas en los Estados para su adecuación al nuevo sistema incluye por lo menos:

1. Constitución Estatal
2. Código de Procedimientos Penales
3. Código Penal
4. Ley Orgánica del Poder Judicial
5. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia
6. Ley de Policía o de Seguridad Pública
7. Ley de Defensoría
8. Ley de Justicia para Adolescentes
9. Ley de Extinción de Dominio
10. Ley de Ejecución de Sanciones
11. Ley de Salidas Alternas

Teniendo esto en consideración, se lleva a cabo un monitoreo constante de lo que ocurre en las entidades, al momento de este informe, sólo ocho entidades federativas, Chihuahua, Baja California, Durango, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca y Zacatecas, han reformado de forma integral su legislación, ya cuentan con Nuevo Código procesal Vigente y reformas a las leyes secundarias.

Por otro lado, hay un pequeño grupo de entidades que ya han reformado su Constitución pero aún no aprueban las reformas legales necesarias para la implementación, tal como ocurre con Guanajuato, Puebla, Tlaxcala y Yucatán.

Por último es importante mencionar que la mayoría de las entidades federativas ya cuentan con Ley de Justicia Alternativa o contemplan la mediación dentro de su legislación, como es el caso de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Con el propósito de generar espacios de intercambio de ideas en la materia, se organizó el **“Congreso Nacional de Derecho Procesal Penal: Hacia la armonización de la legislación procesal penal”** los días 5, 6 y 7 de mayo de 2010 en Guanajuato. A este evento asistieron 1200

personas, entre funcionarios de las instituciones justicia, academia y organizaciones sociales. El Congreso contó con ponentes de Costa Rica y Alemania.

Además, están por celebrarse el **“Foro Nacional: Hacia la armonización Normativa en Ejecución de Sanciones Penales”** y el **“Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal”**, durante los meses de agosto y septiembre respectivamente.

## VI. 1. 2 Asistencia técnica

Con el objetivo de facilitar la implementación de la reforma constitucional, en materia de asistencia técnica, mediante el desarrollo de modelos y prototipos organizacionales para contribuir a la implementación gradual e integral en las entidades federativas, se han realizado las siguientes acciones:

### 1.2.1 Reorganización institucional

Se organizó el **“Foro Internacional en Materia de Reorganización institucional”**, los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2009 en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), con el propósito de que los responsables de la administración de las instituciones de Seguridad y Justicia Penal, identifiquen los trabajos y mejores prácticas de la Secretaría Técnica en los temas de reorganización institucional y cambios organizacionales.

Así también, para conocer los trabajos que se efectúan en materia de asistencia técnica y apoyar a los operadores en su proceso de reorganización., se han abierto espacios de aprendizaje y difusión, como el **“Seminario de Reorganización Institucional” llevado a cabo en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, los días 23, 24 y 25 de junio de 2010.**

En el aspecto de planeación, se elaboró el **Programa para la Reorganización del Sistema de Justicia Penal en México**, con el propósito de proporcionar a las entidades federativas una guía para conducir el proceso de reorganización de las instituciones que integran el sistema de justicia penal, identificando funciones de cada institución, a través de visitas a estados, cursos y seminarios.

De igual manera, se diseñó la Metodología General para la Reorganización Institucional del Nuevo Sistema de Justicia Penal en México, donde se definen los nuevos roles de cada operador, las cargas, tiempos y movimientos para detectar las necesidades de cambio, los nuevos puestos operativos y de mando, así como las estructuras orgánicas.

Asimismo, se elaboró el proyecto de **Criterios Generales de los Cambios Organizacionales para la Implementación del Sistema de Justicia Penal**, el cual se presentó en la V Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para su análisis y evaluación y, ser sometido a consideración y en su caso aprobación en la VI Sesión Ordinaria.

Dichos Criterios pretenden ser los insumos básicos y estratégicos para las instituciones del nuevo sistema de justicia penal y sus órganos implementadores y buscan proporcionar a las instituciones del nuevo sistema de justicia penal, recomendaciones y lineamientos generales que sean un marco de referencia para su reorganización, partiendo de las necesidades y funciones de cada una de las instituciones de procuración, impartición y defensa de la justicia penal que se han identificado en las instituciones que ya se han reformado en el orden nacional e internacional.

Además, se están desarrollando los **Prototipos Básicos de Organización para el nuevo sistema de justicia penal**, por medio de un levantamiento de información en campo, sobre los procesos y procedimientos en las instituciones de diversas entidades como Durango, Baja California, Chihuahua y Nuevo León. Esta actividad se realiza con el fin de poder ofrecer al resto de los estados procesos ya probados que puedan servir de referente para sus procesos de implementación.

En el tema de asistencia técnica se ha proporcionado apoyo permanente para la reorganización institucional brindándose **asesorías especializadas** a diversas entidades como el Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Puebla y Yucatán, además de las asesorías otorgadas mediante los Talleres de Planeación.

En ese tenor, se impartirán durante el segundo semestre de 2010, **talleres especializados** para iniciar los procesos de reorganización de las instituciones del Sistema de Justicia Penal en los estados de Yucatán, Guanajuato, Durango, Tamaulipas y Campeche.

En tanto, para los estados de Chiapas, Guerrero, San Luis Potosí y Tlaxcala, se trabaja en la generación de una **agenda conjunta para la planeación del proceso de reorganización de las instituciones** del Sistema de Justicia Penal. Asimismo, se busca ampliar esta agenda con otras entidades federativas.

### 1.2.2 Infraestructura y equipamiento

Con el propósito de impulsar la modernización y suficiencia de la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de justicia de las entidades federativas, así como el aprovechamiento de las nuevas Tecno-

logías de la Información y la Comunicación (TIC) para mejorar la coordinación y eficacia operativa, la Secretaría Técnica ha realizado diversas acciones en beneficio de las 32 entidades federativas de México.

Se organizó el **“Foro Internacional de Infraestructura y Equipamiento”**, los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2009 en las instalaciones del INACIPE, el cual fue dirigido a los servidores públicos, con interés en conocer cómo los responsables de la planeación, diseño, implementación y seguimiento, de obras, finanzas, administración e informática de las instituciones gubernamentales, deliberan sobre los desafíos, tendencias y buenas prácticas, en torno a la infraestructura, equipamiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación para la implantación del sistema penal acusatorio en las instituciones de seguridad y justicia.

En lo tocante a la planeación para las tecnologías de la información y la comunicación se han generado herramientas enfocadas a facilitar y hacer más eficiente el trabajo de los operadores del sistema de justicia penal de manera sistémica e integral, optimizando los procesos de gestión y la disponibilidad de su información, atendiendo la seguridad en el registro, almacenamiento, intercambio y preservación de la información para estar en posibilidad de mejorar su interoperabilidad, los servicios a la ciudadana, y obtener resultados efectivos y eficientes en sus acciones, en la prevención, procuración y administración del nuevo sistema de justicia penal.

A este respecto, se elaboró el proyecto de **Criterios Generales de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal** con base en un análisis de diagnóstico para detectar las necesidades de sistematización de procesos en el nuevo sistema de justicia penal, el cual se presentó en la V Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para su análisis y evaluación y, ser sometido a consideración y en su caso aprobación en la VI Sesión Ordinaria.

Dichos criterios pretenden ser los insumos básicos y estratégicos para las instituciones del nuevo sistema de justicia penal y sus órganos implementadores y buscan proporcionar recomendaciones y lineamientos generales que sean marco de referencia y guía para el diseño, utilización y seguimiento de las tecnologías de la información y la comunicación, con la finalidad de procurar modelos homogéneos en los diversos procesos de implementación y que sean acordes a las exigencias del nuevo sistema de justicia penal, respetando las particularidades de cada proceso de implementación.

En materia de infraestructura y equipamiento, la Secretaría Técnica genera diversos proyectos metodológicos e instrumentos para la configuración de las instituciones de seguridad y justicia penal, con un enfo-

que de seguridad, funcionalidad, transparencia y accesibilidad, que permita a los operadores del sistema de justicia penal, transitar a uno nuevo, eficaz, integral y congruente con la reforma constitucional.

Ante ello, se han diseñado diversos **anteproyectos de prototipos arquitectónicos para el Poder Judicial y las procuradurías generales de justicia** estatales, éstas últimas fueron difundidos y presentados en la Mesa Técnica de Infraestructura de la CONAGO, con el fin mostrar una nueva organización y su impacto en la áreas que impactarán al nuevo sistema de justicia penal, su funcionalidad, operación y eficacia de coordinación y comunicación interna.

Se ha desarrollado la **Guía de Planeación para la Infraestructura de los poderes judiciales** como una herramienta de diseño y planeación que propone los criterios mínimos para la distribución de los espacios, accesos, características y equipamiento de las Salas de Juicio Oral.

Asimismo, con el fin de proveer de guía básica para la construcción y equipamiento de las salas de audiencia, se proyectó un **documento con criterios específicos y sus costos**. Se ha desarrollado la estructura para la **Metodología General para la Infraestructura, Equipamiento y TIC**, así como se proyectó el **documento análisis de necesidades** para apoyar la sistematización de los procesos en el nuevo sistema de justicia penal.

Por otra parte, esta Secretaría Técnica ha avanzado en el diseño y desarrollo de un **sistema de seguimiento, evaluación y control de la implementación del Sistema de Justicia Penal**, el cual permitirá registrar, y administrar la información necesaria de los proyectos en materia de infraestructura, equipamiento y TIC que se ejecuten en las entidades federativas; con lo cual se dará cabida al seguimiento y estudio gradual de la implementación y la toma de nuevas políticas públicas.

En el ámbito de **asistencia técnica**, se ha dado acompañamiento oportuno y continuo a las entidades federativas, **brindando asesorías especializadas** en temas de Infraestructura, equipamiento y nuevas tecnologías; hasta el momento, esta actividad se ha realizado con los estados de Baja California, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, así como con el estado de Yucatán.

Se coordina con el Estado de Yucatán, el proyecto de un Sistema Informático de Gestión, el cual busca coadyuvar en el desarrollo de sus atribuciones sustantivas y administrativas a través de la debida gestión de sus procedimientos, su comunicación, coordinación e interconexión interinstitucional entre los operadores del nuevo sistema de justicia penal. Proyecto que deriva del subsidio que otorgó recientemente la

SETEC para ese Estado y dentro del cual se tiene como visión pilotearse y encaminarlo de forma estratégica en diversas entidades federativas.

Además de todo lo anterior se tiene contacto permanente con los estados que solicitan nuestra asesoría, por medio de reuniones virtuales, telefónicas y visitas de campo.

### 1. 3 Capacitación

La Capacitación y formación en los valores del nuevo Sistema de Justicia Penal ha sido preocupación constante del Consejo de Coordinación para la implementación de la reforma y de su Secretaría Técnica. Tanto desde el punto de vista de su homogeneización a nivel nacional como desde la perspectiva de la elevación constante de su calidad; los esfuerzos del Consejo, de su Comité de Capacitación y de la Secretaría Técnica han rendido ya frutos muy positivos y estimables, que comienzan a ser valorados por las entidades federativas y por las instancias federales. La suma de esfuerzos nos ha colocado, ya, en el umbral del cambio de cultura que la reforma impone.

Con el propósito de coadyuvar con las entidades federativas en materia de capacitación, la Secretaría Técnica ha realizado diversas acciones en este eje rector. Se ha elaborado un **Programa de Capacitación y Difusión** que tiene como objetivo coadyuvar en el desarrollo de programas de capacitación, para la profesionalización de los actores de la reforma Constitucional y del sistema de seguridad y de justicia penal de corte acusatorio, de manera transparente, eficaz y con mayor seguridad jurídica. Este Programa fue aprobado por el Consejo de Coordinación el 18 de marzo de 2010.

Propone instrumentar los mecanismos rectores de profesionalización en el nuevo sistema de seguridad pública y justicia penal para los operadores de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, de manera coordinada, homologada y eficaz, congruente con los principios y garantías propias de un sistema acusatorio y que se contemplan en la reforma Constitucional.

Se generaron **programas de estudio marco para la capacitación de los operadores**, con el objetivo de coadyuvar a que en las instituciones de seguridad y justicia del ámbito local y federal en las distintas las entidades federativas, reciban la adecuada formación profesional, además de despertar confianza, destrezas y habilidades que requiere el nuevo sistema de justicia penal en sus procedimientos de actuación

## DOCUMENTOS

---

A la fecha se cuenta con un 90% de avance, ya que se cuenta con 9 programas elaborados y validados, y tan sólo un 1 programa pendiente de validación. El Consejo de Coordinación validó los programas referentes a:

- Policías Preventivos
- Policías Investigadores
- Ministerios Públicos
- Medios Alternativos de Solución de Conflictos
- Defensores
- Jueces
- Programa General de Sensibilización
- Programa de Capacitación por Etapas

Quedan pendientes de validación los programas de Reinserción Social y Ejecución de Sentencias, y de Peritos en Criminalística. Ambos han sido elaborados ya por la Secretaría Técnica.

Se generaron **Programas de estudio de especialización** dirigidos a facultades y escuelas de derecho de las distintas universidades públicas y privadas del país, con el efecto en los futuros operadores del nuevo sistema de justicia penal, al contemplar una mejor propuesta bajo un programa marco de estudios homogéneo en contenidos, asignaturas y carga horaria. Se contempla que sean enfocadas en las asignaturas de procesal penal y posgrado con una clínica procesal penal, en las cuales se abordan los temas del nuevo proceso penal acusatorio y las destrezas y técnicas de litigación oral.

- “Aprender haciendo”:
  - Capacitación como “datos” vs. capacitación como entrenamiento.

- Información vs. Destrezas:

➤ La metodología central del programa de posgrado es la simulación de los distintos momentos en el Sistema Penal, desde la escena del delito, la integración de la carpeta de investigación, el trabajo en la sala de negociación, el examen y los contra exámenes de testigos, peritos y policías, la teoría del caso. Todo se halla diseñado y pensado para aquellos operadores o académicos que deseen profundizar su conocimiento y preparación sobre el tema.

Los programas fueron validados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Han sido propuestos a diversas instituciones de educación superior, logrando una buena acogida tras discusiones de alto nivel académico.

Por otra parte, se ha conformado un **Comité de Capacitación** para lograr que los productos y propuestas de capacitación generados por la Secretaría Técnica cuenten con altos estándares de calidad al incluir una **Metodología específica de validación de Planes y Programas de Estudio** y contar con un conjunto de formadores y docentes surgido de un proceso especializado de certificación. Este Comité busca posicionar al Consejo de Coordinación como el órgano operativo, conciliador y cooperativo con todas las instancias involucradas, que tiene a su cargo la certificación inicial de los programas y capacitadores, provenientes de diferentes instancias.

El 26 de mayo de 2010, se realizó la I Sesión Ordinaria del Comité de Capacitación en la que se aprobaron los siguientes puntos:

- Las Reglas de Funcionamiento del Comité.
- El Calendario de Sesiones del Comité.
- La Metodología para validación de Planes y Programas de Estudio y el proceso de Certificación Docente para efectos del otorgamiento de subsidios.
- El Proceso de Certificación por Méritos.
- El Instrumento de evaluación para la certificación de docentes.

La II Sesión Ordinaria del Comité de Capacitación se llevó a cabo el 23 de junio de 2010 y se aprobaron los siguientes puntos:

- Integrar los expedientes de los docentes postulados conforme los requisitos establecidos en el artículo 12 del “Proceso de Certificación por Méritos”.

La III Sesión Ordinaria del Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, se llevó a cabo el 8 de julio de 2010, y en ella se discutió y aprobó el listado de docentes para certificación por méritos que cumplieran con los requisitos.

- Hoy se cuenta con una base de datos de casi trescientos docentes certificados por sus méritos, que deberán ser empleados por las entidades federativas en los cursos que realicen subsidiados por el Gobierno Federal. Constituyen un grupo humano de extraordinaria relevancia para la formación en la etapa inicial del otorgamiento de subsidios federales a las entidades de la República. Las y los juristas fueron propuestos, en razón de sus innegables méritos, por las

## DOCUMENTOS

---

reconocidas instituciones que conforman el Comité de Capacitación.

- Fue publicada en el portal de la Secretaría Técnica la lista de docentes certificados.

A la fecha de este informe, se han impartido **494 cursos** a nivel nacional sobre los temas de la reforma constitucional y el sistema acusatorio, oral y público, en coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Penales, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Academias Regionales de Seguridad Pública, el Instituto de Formación Profesional de la PGJDF y universidades reconocidas. Estos cursos constituyen un total de **12,508 horas** de clase que han beneficiado a **18,851 participantes** a nivel nacional de instituciones estatales y del orden Federal, reflejándose por entidad federativa de la siguiente manera:

<i>Estados</i>	<i>Cursos impartidos</i>	<i>Participantes</i>	<i>Horas impartidas</i>
Aguascalientes	12	429	259
Baja California	10	625	2072
Baja California Sur	1	150	25
Campeche	1	150	25
Coahuila	3	290	55
Colima	9	266	105
Chiapas	5	370	232
Chihuahua	3	200	165
D. F.	49	3710	1652
Durango	5	285	73
Estado de México	7	651	469
Guanajuato	199	1236	256
Guerrero	4	240	90
Hidalgo	9	1230	632
Jalisco	59	2166	605

Michoacán	12	214	245
Morelos	14	665	601
Nayarit	13	605	150
Nuevo León	2	2010	65
Oaxaca	1	150	25
Puebla	1	120	25
Querétaro	13	820	165
Quintana Roo	3	220	85
San Luis Potosí	1	15	25
Sinaloa	1	150	25
Sonora	1	150	25
Tabasco	8	664	725
Tamaulipas	1	150	25
Tlaxcala	4	240	111
Veracruz	16	811	682
Yucatán	25	1294	2769
Zacatecas	2	210	45
<b>TOTALES</b>	<b>494</b>	<b>18,851</b>	<b>12,508</b>

Para este segundo semestre, se tiene programado impartir 325 cursos a nivel nacional con total de **10,831 horas** de clase para **19,339 participantes** de instituciones estatales y del orden Federal y academia y sociedad en general.

#### 1. 4 Difusión

Para apoyar la implementación del sistema de justicia penal en las entidades federativas, en la Secretaría Técnica se han llevado a cabo múltiples acciones concretas en materia de difusión.

Se generó la **revista semestral denominada “Nuevo Sistema de Justicia Penal”**, con un tiraje de 3,000 ejemplares. Con esta acción, se crea una ventana de difusión para todos los estados involucrados en la

implementación del nuevo sistema de justicia penal y los actores de la reforma en las 32 entidades.

Se ha compilado el **volumen “Cultura Constitucional, Cultura de Libertades”**, concebido como una Revista de fondo y de periodicidad anual, que cuenta con la participación de importantes autores especializados en la materia de la implementación del nuevo sistema de justicia penal, dividida en dos secciones, desarrollada de manera crítica y original, compila artículos de gran utilidad como memoria de las opiniones de expertos y académicos que han sido testigos de este proceso de implementación a nivel nacional.

Se elaboraron materiales impresos que permiten mantener un canal de comunicación directo y sencillo con las personas. Estos materiales son trípticos y posters sobre los temas de “Consejo de Coordinación del Sistema de Justicia Penal”, “Reforma al Sistema de Justicia Penal” y “Medios Alternativos de Solución de Controversias”.

Se generó un **Sistema de Monitoreo de Difusión en Medios de Comunicación**, para medir y cuantificar las notas positivas y negativas con respecto a los temas relacionados con la implementación del nuevo sistema de justicia penal, en las 32 entidades federativas y a nivel federal.

Se creó el **Portal electrónico oficial de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal**, medio de comunicación de suma importancia por su alto nivel penetración tanto a nivel nacional como internacional, debido a que la información llega de manera eficaz al receptor, se actualiza constantemente y es un canal ideal para la retroalimentación.

El portal de Internet fue puesto en operación desde el 2009. Hemos logrado alcances a nivel nacional con la publicación digital de los productos de difusión, como son la primer revista semestral “nuevo sistema de justicia penal”; trípticos en los temas de “reforma al sistema de justicia penal”, “el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal”, “Justicia Alternativa y Reforma Penal”; boletines de prensa; programas, proyectos, estrategias de trabajo e informes de avances de la Secretaría Técnica, Acuerdos aprobados en las Sesiones del Consejo de Coordinación, del Comité de Capacitación y del Comité de Subsidio; noticias relevantes del sistema de justicia penal, los avances de implementación en los Estados, las reformas legales que implica este nuevo sistema de justicia, los antecedentes históricos de la Reforma, eventos, instrumentos de apoyo a Operadores, así como vídeos de eventos académicos e institucionales, etc.

Otro tema relevante es la organización de Foros regionales de sensibilización, que poseen como finalidad difundir y propiciar el intercambio

de ideas en los trabajos de la implementación de la reforma a través de las experiencias de los diferentes actores del proceso de implementación en las entidades federativas, así como normar los criterios mínimos de calidad en los estados que conforman la Federación.

Al respecto se organizó **el Primer Foro Regional “Los Retos de la Implementación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”**, los días 23, 24 y 25 de marzo de 2010, en la Ciudad de México, ante la presencia de más de 400 actores gubernamentales involucrados, en los niveles local y federal, así como miembros de la comunidad académica y de la sociedad civil.

**El Segundo Foro Regional “Los Retos de la Implementación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”**, se llevó a cabo en el Estado de Yucatán, del 12 al 22 de julio de 2010, fue enfocado exclusivamente a la problemática de capacitación con el curso de Formador de Formadores: “Retos en la Capacitación del Nuevo Sistema de Justicia Penal”, en el cual se reunió a más de 65 actores gubernamentales de los estados de Campeche, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán, tanto del ámbito local, como federal, así como de la comunidad académica, en el que se formaron a 65 futuros formadores del Sistema Penal Acusatorio.

A partir de los trabajos en los foros se han construido lazos más estrechos con las entidades federativas brindando asesoría a quienes así lo han solicitado, en el ámbito capacitación, difusión, profesionalización y sensibilización de los diversos actores en las entidades federativas, sin dejar a un lado las asesorías para la asignación de presupuestos.

**El Tercer Foro Regional “La Reforma Constitucional y el Nuevo Sistema de Justicia Penal”** será el tercer encuentro, enfocado exclusivamente a la problemática de capacitación, que reúna a los actores gubernamentales involucrados (locales y federales), así como a la comunidad académica. El objetivo de este foro será sensibilizar a operadores e involucrados en el nuevo sistema de justicia penal para la aplicación de los principios que orienta el nuevo modelo de justicia penal en el país y lograr la comprensión de cada una de las fases procesales del sistema acusatorio adversarial, entendiendo el rol de cada uno de los operadores; discutir y resaltar los aspectos torales de la capacitación en el sistema acusatorio penal, así como los retos más importantes de la misma, encauzando las discusiones a las particularidades y necesidades de cada operador en el sistema de justicia penal. En este sentido, será fundamental allegarse de la experiencia y conocimientos de las entidades federativas que ya han implementado la reforma, así como de otras experiencias latinoamericanas exitosas. Se llevará a cabo en el Estado de

## DOCUMENTOS

---

Hidalgo del 16 al 26 de agosto de 2010 y, el Cuarto Foro se tiene previsto llevarse a cabo en el mes de octubre.

Asimismo, se ha tenido presencia en las 32 entidades del país a través de la difusión de sus impresos como trípticos, volantes, carteles, carteleras para buses en **9** entidades federativas, por difusión en páginas web de diversas instituciones en **10** entidades, por entrevistas en radio en **12** entidades, por entrevistas en televisión en **11** entidades, **14** entidades por la participación en foros, por diversas publicaciones en **13** entidades y por último, en encuestas de percepción en **5** entidades.

Para este segundo semestre, se tiene planeado tener presencia a través de la difusión de sus impresos como trípticos, volantes, carteles, carteleras para buses en **16** entidades federativas, por difusión en páginas web de diversas instituciones en **12** entidades, por entrevistas en radio en **12** entidades, por entrevistas en televisión en **11** entidades, **3** entidades por la participación en foros, por diversas publicaciones en **8** entidades, y por encuestas de percepción en **6** entidades, así como la meta de difundir en 5 entidades a través de salas de cines y establecer el número gratuito 01 800 como medio telefónico de contacto a la ciudadanía.

Por otra parte, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Coordinación en su IV sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2010, se dará mayor difusión y presencia mediática a la Secretaría Técnica a través del Canal del congreso y el Canal Judicial.

La difusión de las actividades del Consejo de Coordinación en medios electrónicos y televisivos logrará el posicionamiento de la reforma. Al día de hoy:

- a) Se ha transmitido en el Canal Judicial la I sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de fecha 25 de junio de 2010.
- b) Se ha gestionado la transmisión en el Canal Judicial y Canal del Congreso de la V sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación de fecha 26 de julio de 2010.
- b) Se cuenta con un anteproyecto de acuerdo de transmisión televisiva con el Canal del Congreso, sujeto a revisión y firma.
- c) El Secretario Técnico y numerosos integrantes del Consejo han aparecido ante las Cámaras de ambos canales explicando sus posiciones en torno a la reforma.

Asimismo, se rindió informe de avances sobre la difusión y presencia mediática de las actividades que se realizan para la implementación del

sistema de justicia penal en la V sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación.

### 1.5 Coordinación interinstitucional

La Secretaría Técnica mantiene una estrecha comunicación y vinculación con las entidades federativas, lo que ha sido posible gracias al respeto a su soberanía y al reconocimiento de las particularidades de cada unidad subnacional, por ello hemos logrado suscribir convenios de colaboración con los titulares de los poderes públicos de las entidades federativas y esto ha posibilitado el que exitosamente promovamos los trabajos y avances en el proceso de implementación. Hoy saben las entidades federativas que en la Secretaría Técnica cuentan con un aliado que está presto a sus llamados, así lo constatan las acciones y programas que juntos impulsamos. El titular de la Secretaría Técnica, así como sus directivos, participan continuamente en todo tipo de eventos académicos o de difusión institucional, de discusión y análisis de los temas relacionados con el nuevo sistema de justicia.

Desde la Secretaría Técnica sostenemos que es indispensable estrechar los esfuerzos con los implementadores gubernamentales, por lo que hemos construido una sana relación con los servidores públicos de las entidades, generando un impulso en la implementación del nuevo sistema de justicia penal. Con aquellas entidades con las que se han firmado convenios de colaboración es posible brindar una mayor y mejor asesoría por parte de la Secretaría Técnica, así como constituir aliados para la celebración de eventos, foros o intercambios.

Con el objetivo de promover la coordinación y vinculación entre las instituciones de justicia de los estados y el Distrito Federal, la Secretaría Técnica ha desarrollado actividades orientadas a promover la implementación gradual del nuevo sistema de justicia penal en 27 de las 32 entidades federativas del país<sup>1</sup>. Con este propósito, se ha elaborado la **Estrategia de Implementación para las entidades federativas (EIEF)**, como resultado del esfuerzo conjunto de las Direcciones Generales de la Secretaría Técnica.

La Estrategia mencionada constituye un manual para la implementación de la reforma penal en los estados y el Distrito Federal, al contener las mejores prácticas a nivel nacional e internacional en los ejes temáticos relevantes. La Estrategia fue aprobada por el Consejo de Coordinación durante la IV sesión, celebrada el 18 de marzo de 2010. Asimismo,

<sup>1</sup> Con excepción de Baja California Sur, Coahuila, Nayarit, Sonora y Veracruz.

en la V sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación, se rindió informe de avances sobre su aplicación.

Dicha Estrategia concentra la totalidad de los productos y modelos especializados en los ejes rectores de normatividad, asistencia técnica (reorganización institucional, infraestructura, equipamiento, tecnología, capacitación y difusión) ordenándolos bajo un esquema de planeación que permita la implementación gradual. La Estrategia incluye dos herramientas tecnológicas clave para la planeación: el **Modelo de simulación** y el **Modelo de localización**.

El **Modelo de simulación** es una herramienta que permite proyectar las necesidades en recursos materiales y humanos bajo distintos escenarios de implementación. Este modelo está diseñado específicamente para las entidades federativas y se basa en análisis comparativo de las prácticas nacionales e internacionales en materia de implementación del nuevo sistema de justicia penal. Para la Secretaría Técnica la generación de este modelo permite brindar asesorías y acompañamiento especializado a las entidades, en un esquema de rigurosidad técnica.

Adicionalmente, se encuentra en desarrollo el **Modelo de Localización**, herramienta tecnológica que permite identificar la ubicación óptima de las instituciones de justicia con base en variables como tiempo de recorrido, rutas de transporte y condiciones generales para la construcción o adecuación de inmuebles. Esta herramienta será de gran ayuda a las entidades para la sistematización de la información sobre la infraestructura disponible y la toma de decisiones en esta materia.

Los Modelos de Simulación y Localización constituyen herramientas clave al momento de utilizar la **Estrategia de Implementación en las entidades**. Con base en esta estrategia, al momento de este informe, la Secretaría Técnica ha llevado a cabo visitas de diagnóstico y seguimiento en 20 entidades federativas; ha impartido talleres de planeación en seis entidades federativas; se han brindado 19 asesorías especializadas en materia de subsidio y se ha entrado en contacto con las 22 instancias políticas y 16 instancias técnicas de coordinación de la implementación en el territorio nacional.

La Estrategia de Implementación en las entidades federativas constituye un manual técnico para la implementación y una base sólida para la planeación del proceso de implementación en las entidades federativas. Su aprobación por este Consejo significó el reconocimiento del primer año de arduo trabajo por parte de las áreas técnicas de la Secretaría. Es este trabajo tenaz el que ha permitido generar las herramientas que las entidades necesitan para la implementación gradual y eficiente, como lo señala la reforma constitucional del 2008.

Un producto adicional, diseñado para apoyar el diagnóstico y la toma de decisiones en materia de infraestructura, es la **Guía Arquitectónica para el Diseño y Planeación de Juzgados Orales Penales**, realizado a partir del estudio de las prácticas más relevantes a nivel nacional e internacional en materia de arquitectura judicial y tomando en cuenta las restricciones presupuestarias y necesidades existentes en los estados y el Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, y como resultado de los lazos de vinculación y cooperación con actores internacionales, ha sido posible involucrar a los funcionarios de las instituciones de justicia de las entidades federativas en cinco cursos y talleres de capacitación en temas especializados de la reforma procesal penal; y en cinco **misiones de aprendizaje** a los países de Chile, Colombia y Costa Rica. Estos cursos internacionales y misiones han beneficiado a 196 servidores públicos del sector justicia de 27 entidades federativas<sup>2</sup> y de la federación.

## 1. 6 Subsidio

De conformidad con los artículos octavo y décimo transitorios de la reforma constitucional publicada mediante decreto en el Diario Oficial de la Federación de 18 de junio de 2008, se debería crear para el ejercicio presupuestal siguiente a la entrada en vigor de dicho decreto un fondo especial para el financiamiento de la reforma al sistema de justicia penal.

Dicha disposición se cumplió hasta el año 2009, cuando la Cámara de Diputados asignó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, a la Secretaría de Gobernación, bajo el rubro del Programa Presupuestario P010 "Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal" un monto de **\$196,288,517** (*ciento noventa y seis millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos diecisiete pesos 00/100 M.N.*).

Posteriormente de las economías generadas por la propia Secretaría Técnica de su gasto corriente del presupuesto 2010, se asignaron adicionalmente al presupuesto **\$115, 738, 693.87** (*ciento quince millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos 870/100 M.N.*), con lo que el subsidio ascendió a **\$312,027,210.87** (*trescientos millones veintisiete mil doscientos diez pesos 87/100 M.N.*), de tal manera que representa un **59%** adicional del presupuesto asignado. Esta cantidad, canalizada a través de instancias especializadas de la Secretaría

<sup>2</sup> Con excepción de Guerrero, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo y Veracruz.

Técnica permitirá a las entidades federativas invertir en proyectos estratégicos para la implementación del sistema de justicia penal.

En cumplimiento del artículo vigésimo octavo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, que establece la obligación de definir los lineamientos generales aplicables a la asignación de recursos destinados a la Implementación del Sistema de Justicia Penal a favor de los Estados y el Distrito Federal, la Secretaría de Gobernación el 26 de abril de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las Directrices para la aplicación de recursos destinados a la implementación de la reforma del sistema de justicia penal a favor de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010”.

En las “Directrices” se establecieron los criterios de selección de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento, que garanticen la implementación gradual del Sistema de Justicia Penal; así como los requisitos de los programas y proyectos presentados por los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados y el Distrito Federal para la asignación de los recursos.

En cumplimiento de la normatividad antes descrita, la Secretaría Técnica ha informado a las 32 entidades federativas sobre la disponibilidad y requisitos para la obtención de los recursos. Aunado a ello, el 04 de junio de 2010, se llevó a cabo el “Seminario sobre el ejercicio del subsidio para Tribunales Estatales”, con todos los tribunales superiores de justicia del país organizado con la CONATRIIB con el objetivo último de brindar todo el apoyo técnico posible para que el nuevo sistema de justicia penal pueda implementarse de manera gradual, eficiente y estratégica en todo el territorio nacional.

Al interior de la Secretaría Técnica, se generaron metodologías y normas que dan transparencia y garantizan el uso eficiente del ejercicio de estos recursos, como lo es la instalación y realización de la 1ª. sesión ordinaria del Comité de evaluación de subsidios el 2 de junio de 2010, establecido en el punto 3 de las “Directrices”, y la emisión de sus correspondientes Reglas de operación. Dicho Comité ha sesionado ordinariamente en **6** ocasiones de fechas 7, 9, 16, 23 de junio, 9 de julio y 06 de agosto de 2010. Asimismo, ha llevado a cabo **10** sesiones con el subcomité de subsidio, donde se dio asesoría a las entidades federativas que presentaron proyectos a la Secretaría Técnica y que manifestaron su interés en el otorgamiento del subsidio.

Respecto de las 32 entidades federativas del país, **26** efectuaron solicitudes ante la Secretaría Técnica para el otorgamiento de subsidios y **6** no iniciaron trámite. De las **26** entidades que iniciaron trámites, el Comi-

té de Subsidio dictaminó que se han asignado recursos a un total de **22** entidades, ya que las otras dos entidades restantes no presentaron su documentación en tiempo y forma.

En total fueron presentados **128** proyectos, de los cuales **88** fueron dictaminados favorablemente, con un monto de **\$312,027,210.87** pesos, divididos de la siguiente manera:

	<i>Proyectos aprobados</i>						<i>Total de proyectos</i>	<i>Montos aprobados</i>
	<i>N</i>	<i>RI</i>	<i>TI</i>	<i>I y E</i>	<i>C</i>	<i>D</i>		
Baja California				1			1	53,692,047.00
Baja California Sur					1	1	2	4,421,640.00
Campeche	1			3	1		5	5,472,006.63
Chiapas		2			1		3	3,220,000.00
Chihuahua				4	1		5	11,258,298.00
Colima				1			1	1,463,770.00
DF	1			3	1	1	6	23,051,310.76
Durango				1	1		2	10,927,197.83
Estado de México				2	1	1	4	21,806,921.00
Guanajuato				4	1	1	6	21,573,365.06
Guerrero	1	1		1	1	1	5	5,869,432.00
Hidalgo				7	1	1	9	35,024,447.89
Jalisco					1	1	2	6,480,943.00
Michoacán	1			1			2	4,754,259.56
Morelos		1		3		1	5	26,885,839.75
Nuevo León	1			3	1	1	6	20,708,031.28
Puebla		1			1		2	4,280,560.00
San Luis Potosí	1			3	1	1	6	6,325,857.80

## DOCUMENTOS

Tabasco				1	1	1	3	5,539,063.52
Tlaxcala	1				1	1	3	1,765,500.00
Tamaulipas	1	1		1	1	1	5	6,973,852.79
Yucatán	1		1	1	1	1	5	30,532,867.00
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>40</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>88</b>	<b>312,027,210.87</b>

N: Normatividad; RI: Reorganización Institucional; IT: Tecnologías de la información; IyE Infraestructura y equipamiento; C: Capacitación; D: Difusión.

Para la evaluación y seguimiento de los proyectos, se está trabajando en un Sistema de Seguimiento de conformidad con las Directrices sobre la ejecución de los proyectos, en los términos establecidos en los convenios suscritos con las entidades federativas con transparencia y respeto de la soberanía estatal. Lo anterior con el fin de asegurar el aprovechamiento máximo de los recursos destinados para la implementación de la reforma de justicia penal en las entidades federativas.

### 1.7 Informe de avances por entidad federativa

En esta sección se describe de manera sintética el avance en el proceso de implementación de la reforma en cada una de las 32 entidades federativas de México. En primer término, como rubros generales se informa que:

- Actualmente, el 87.5 % de las entidades federativas cuentan con un acuerdo político interinstitucional para realizar el proceso de implementación. Es decir, 28 de las 32 entidades federativas han sentado las bases para iniciar la implementación del nuevo sistema de justicia penal.
- No cuentan con acuerdo político: Coahuila, Nayarit, Quintana Roo y Sinaloa.
- Hasta el momento, el **75 %** de las entidades federativas cuentan con una instancia técnica para implementar la reforma constitucional a nivel local. **24 de las 32** entidades han instalado oficialmente la instancia coordinadora para implementar las reformas en el sistema de justicia estatal.
- **No han conformado instancia técnica:** Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas.

- En el **56 % de las entidades que cuentan con instancia técnica para la implementación**, es decir 13 de 23 entidades, han optado por establecer un calendario de gradualidad para implementar el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.
- En su mayoría, **un 85 %**, u 11 de 13 entidades, **han optado por la gradualidad geográfica** como mecanismo para planear y ordenar la utilización de recursos y entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal.
- El **25 % de las entidades federativas** cuenta con un nuevo **Código de Procedimientos Penales aprobado**: Baja California, Chihuahua, Durango, Estado de México, Morelos, Oaxaca y Zacatecas.
- Otro **25 % de las entidades** cuenta con **proyectos o iniciativas** en discusión o bien, en proceso de aprobación por el Congreso del Estado: Campeche, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Sonora, Tabasco y Yucatán.
- La Secretaría Técnica ha firmado **convenios de colaboración con el 25 % de las entidades**, es decir, con 8 estados: Baja California, Campeche, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

### 1.7.1 Aguascalientes

El estado de Aguascalientes cuenta con órgano político y técnico para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal creados a partir de la publicación de la Ley para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial en el estado de Aguascalientes el 11 de marzo del 2010; además emitió desde 2004 una Ley de Mediación y Conciliación. La Secretaría Técnica realizó una visita de diagnóstico a la entidad durante los días 1 y 2 de octubre de 2009. El 14 de junio del 2010 se realizó un taller para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio.

### 1.7.2 Baja California

El estado de Baja California cuenta con legislación en el marco del nuevo sistema de justicia penal que entrará en vigor en agosto del 2010 en el municipio de Mexicali, iniciando de esta forma la primera etapa de implementación gradual que tiene prevista. El 20 y 21 de Agosto del 2009 la Secretaría Técnica realizó una visita de diagnóstico en la enti-

dad y el 1 de junio del 2010 se llevó a cabo el taller para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio, mismos que ya aprobó el Comité específico. La entidad tiene avances importantes en infraestructura, capacitación, sistemas tecnológicos, proceso de selección de operadores jurídicos y comunicación social.

### **1.7.3 Campeche**

La entidad cuenta con órgano político para la implementación del nuevo sistema de justicia penal desde enero del 2010, la creación del órgano implementador técnico aún está en proceso. Campeche tiene proyectos de reformas legales que sigue en proceso de perfeccionamiento. El 22 y 23 de febrero del 2010 se realizó la visita de diagnóstico y el 28 de mayo del 2010 se firmó el Convenio de Coordinación con la Secretaría Técnica. Del 12 al 14 de mayo funcionarios del estado asistieron al taller de planeación organizado por la Secretaría Técnica con funcionarios chilenos. El 16 de junio del 2010 se llevó a cabo el taller para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio.

### **1.7.4 Chiapas**

El estado de Chiapas ya conformó su órgano político y técnico para la implementación del nuevo sistema de justicia penal desde mayo del 2010, se está trabajando en la iniciativa de reforma constitucional y ya se tiene un cronograma de actividades para la elaboración de las reformas de la legislación; además cuentan desde 2009 con Ley de Justicia Alternativa. Se tiene considerada una implementación gradual dividida en dos etapas: la primera para “Delitos no graves” que se pretende implementar a partir de los años 2010 al 2012 y la segunda para “Delitos graves” los cuales iniciarían de los años 2013 al 2015. Asimismo, se dividió al estado en tres regiones derivado del análisis de la cantidad de asuntos penales que tramita cada uno de los juzgados. La primera etapa iniciaría en 2010 con los municipios que más causas tramitan, la segunda en 2011 y la tercera en 2012, todas ellas con los delitos “No graves”. El 27 y 28 de mayo del 2010 se hizo la visita de diagnóstico.

### **1.7.5 Chihuahua**

En Chihuahua la vigencia del nuevo sistema de justicia penal actualmente abarca todo el estado, pero su implementación tuvo su primera etapa el 01 de enero de 2007 cuando inició la vigencia en el Distrito Ju-

dicial Morelos (incluye el municipio de Chihuahua); un año después, se aplicó el nuevo sistema al Distrito Judicial de Bravos (incluye el municipio de Ciudad Juárez); y finalmente, el 01 de julio de 2008, en los 12 distritos judiciales restantes. Decidieron iniciar en las cabeceras municipales, dado que en esos territorios se localiza el personal con mayor capacitación. Cuenta ya con órgano político y técnico para la implementación del nuevo sistema de justicia penal. Se realizó visita de diagnóstico el 28 y 29 de julio del 2009 y el 18, 19 y 20 de mayo del 2010 se realizó la primera visita de seguimiento. Los días 23 al 25 de junio se llevó a cabo una segunda visita de seguimiento.

#### **1.7.6 Colima**

La entidad de Colima cuenta desde el 22 de junio del 2010 con órgano implementador político, se han dado además los primeros pasos en áreas como capacitación e infraestructura. Ya tienen Ley y Centro de Justicia Alternativa y se ha conformado una Comisión en el Poder Judicial del Estado para la elaboración de un anteproyecto de Código Procesal Penal. El 15 de junio del 2010 se llevó a cabo el taller con la Secretaría Técnica para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio.

#### **1.7.7 Distrito Federal**

El Distrito Federal cuenta ya con órgano político y técnico para la implementación del nuevo sistema de justicia penal. Adicionalmente, tiene definidos los ejes rectores para la implementación y presenta avances importantes en la capacitación y relaciones interinstitucionales. Con el apoyo de la Secretaría Técnica se trabaja en la elaboración del diagnóstico situacional institucional, el cual comprende aspectos orgánico-funcionales, recursos humanos y jurídico-normativos. Desde enero de 2008 publicó su Ley de Justicia Alternativa. El 8 y 9 de febrero de 2010 la Secretaría Técnica realizó el Taller de planeación en la entidad.

#### **1.7.8 Durango**

En Durango, el 14 de diciembre del 2009 entró en vigor el nuevo sistema de justicia penal en el distrito con mayor número de causas judiciales, con cabecera en la ciudad de Durango, el cual incluye los municipios de Durango, Mezquital y una parte de San Dimas, posteriormente se implementará en el Distrito Judicial con cabecera en la ciudad de Gómez Palacio y paulatinamente en el resto. El estado de Durango ya re-

## **DOCUMENTOS**

---

formó su legislación y conformó sus órganos implementadores técnico y político. El 25 y 26 de agosto del 2009 la Secretaría Técnica realizó la visita de diagnóstico y está por firmarse el Convenio de Cooperación. En junio del 2010 se llevó a cabo el taller con la Secretaría Técnica para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio.

### **1.7.9 Estado de México**

En el Estado de México ya entró en vigor el nuevo sistema en siete distritos judiciales, incluyendo el situado en la capital del estado, en los demás municipios iniciará en el 2011. El Estado de México ya reformó su legislación y conformó su órgano implementador político. El 17 de septiembre y 01 de octubre del 2009 la Secretaría Técnica realizó una visita de diagnóstico. La entidad cuenta con avances importantes en infraestructura, capacitación, sistemas tecnológicos y comunicación social.

### **1.7.10 Guanajuato**

Guanajuato cuenta con órgano político y técnico para la implementación del nuevo sistema de justicia penal y el 26 de febrero del 2010 promulgó la reforma constitucional para la implementación del nuevo sistema de justicia. La entidad cuenta con un Centro de Justicia Alternativa y reformas a su Ley de Seguridad Pública. El procurador de justicia de Guanajuato presentó el 10 de mayo de 2010 una iniciativa de ley procesal penal, que recientemente firmaron los tres poderes del estado de Guanajuato a través de la Comisión Estatal para la Implementación de la reforma. Se tiene prevista una implementación gradual en cuatro regiones, la cual comenzará en el 2011, aunque todavía no cuentan con fechas precisas. Se presentan además avances en capacitación, recursos humanos e infraestructura. El 17 y 18 de agosto del 2009 la Secretaría Técnica realizó la visita de diagnóstico y el 25 y 26 de febrero del 2010 se realizó el taller de planeación. Por otro lado, el 10 de Junio del 2010 se llevó a cabo el taller con para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio.

### **1.7.11 Guerrero**

Guerrero no cuenta con órgano implementador, sin embargo, existe voluntad política y se ha avanzado en materia de capacitación, infraestructura y sistemas tecnológicos. El 09 y 10 de Junio la Secretaría Técnica

ca realizó la visita de diagnóstico en la entidad y el 14 de junio del 2010 se realizó el taller para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio.

#### **1.7.12 Hidalgo**

Hidalgo tiene pensado iniciar la implementación en 2011 de forma gradual, se planea llevar a cabo en cuatro etapas a través de sus 17 Distritos Judiciales, pero aún no se precisan fechas. En Hidalgo cuentan ya con órgano implementador político y técnico; además, tienen avances importantes en las áreas de capacitación, infraestructura, difusión, recursos humanos. La entidad cuenta con avances en materia de normatividad, a la fecha de este informe, tienen una Ley de Justicia Alternativa, Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley Orgánica del Poder Judicial y Nueva Ley de Prevención del Delito. Ya fue turnada a la Comisión la Iniciativa de Decreto que contiene el Código Procesal Penal para el Estado de Hidalgo, enviado por el Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad. El 16 y 17 de julio del 2009 la Secretaría Técnica realizó la visita de diagnóstico y el 14 de junio de 2010 se llevó a cabo el taller para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio

#### **1.7.13 Jalisco**

Jalisco ya cuenta con instancia implementadora para la implementación y voluntad política para continuar con los trabajos en materia de justicia penal; además, registra un avance importante en materia de capacitación. La entidad cuenta con una Ley de Justicia Alternativa desde enero del 2008 y con un paquete de 14 iniciativas de ley secundaria. El 21 de junio del 2010 se llevó a cabo el taller para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio.

#### **1.7.14 Michoacán**

Michoacán ya conformó su órgano político para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, presenta además avances en materia de capacitación. El 7 de Julio del 2009 firmó un Convenio de Cooperación con la Secretaría Técnica.

#### **1.7.15 Morelos**

En Morelos el nuevo sistema de justicia penal ya funciona en los distritos judiciales primero, quinto y sexto, en donde se incluye a la capital

## **DOCUMENTOS**

---

del estado. La tercera etapa iniciará en 2011 en los Distritos Judiciales Segundo, Tercero, Cuarto y Séptimo. Morelos ya cuenta con legislación reformada vigente y con órgano implementador político y técnico. El 29 de septiembre del 2009 se realizó la visita de diagnóstico. El 29 de septiembre del 2009 la Secretaría Técnica realizó la visita de Diagnóstico en la entidad y el 08 de junio del 2010 se llevó a cabo el taller para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio.

### **1.7.16 Nuevo León**

En Nuevo León la implementación no obedeció a un criterio territorial sino que se realizó en función de un conjunto de delitos, es decir, se ha hecho una transición progresiva en virtud de la gravedad de los delitos tipificados en el Código sustantivo estatal. La primera etapa inició en noviembre del 2004 con los delitos culposos no graves; la segunda comenzó en abril del 2006 incluyendo los delitos culposos graves, perseguidos por querrela y delitos de oficio no graves con condenas máximas de prisión de 3 años; la tercera data de marzo y junio del 2007 e incluye los delitos de violencia familiar, bigamia, lesiones que no ponen en peligro la vida y algunos tipos de robo. Cuenta ya con órgano implementador político y técnico y diversas reformas a su legislación. A partir de la firma de un convenio de colaboración de la Secretaría Técnica con el gobierno del estado, se llevó a cabo la visita de diagnóstico en la entidad durante los días 3 y 4 de agosto del 2009. El 15 de junio del 2010 se realizó el taller para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio.

### **1.7.17 Oaxaca**

El nuevo sistema de justicia penal funciona actualmente en la región de Tehuantepec y la Mixteca. Se planteó en un principio implementar de forma gradual en seis etapas. La primera etapa inició el 9 de septiembre de 2007 en el territorio del Istmo de Tehuantepec, la segunda el 9 de septiembre del 2008 en la Mixteca y así sucesivamente en espacios de un año en las regiones de Costa, Cuenca, Valles Centrales y, finalmente, el 9 de septiembre de 2012, en la Cañada y Sierra. Sin embargo se ha aplazado la implementación de la tercera etapa (Región de la costa) para septiembre del 2010 por lo que todo el calendario ha sufrido ajustes. El estado de Oaxaca ya reformó su legislación y conformó su órgano implementador político. El 23 y 24 de julio del 2009 la Secretaría Técnica realizó la visita de diagnóstico en la entidad. Es muy importante

mencionar que Oaxaca se distingue por haber puesto en vigor un nuevo sistema de justicia para adolescentes en todo el Estado, con especialización en todas las instituciones involucradas. Especial mención requiere hacerse del liderazgo que en la materia ha tenido la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, no sólo por lo que toca a los esfuerzos de implementación local, sino como un ferviente promotor en todo el país de sus resultados y experiencias.

#### **1.7.18 Puebla**

Puebla cuenta ya con órgano político y técnico para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y con un centro de Medicación y Conciliación y avances en materia de capacitación. Ya se definió el proyecto de reforma judicial en la entidad el cual será aprobado en octubre de este año. Recientemente se aprobó la reforma a su Constitución de acuerdo al nuevo sistema de justicia penal. El 4 de junio se firmó Convenio de Cooperación con la Secretaría Técnica; el 18 y 25 de agosto y 3 septiembre del 2009 se realizó un taller de planeación con la entidad y el 17 de junio del 2010 se llevó a cabo el taller para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio.

#### **1.7.19 Querétaro**

La entidad aún no cuenta con órgano implementador pero ya ha dado los primeros pasos en la implementación de la reforma, se han impartido cursos de capacitación y reformado el sistema justicia para adolescentes en donde se establece un proceso de tipo acusatorio.

#### **1.7.20 Quintana Roo**

La entidad aún no cuenta con órgano implementador, pero existe voluntad política y avances en la implementación, sobre todo en materia de capacitación. Cuenta con un Centro de Justicia Alternativa el cual se encuentra funcionando desde principios de 1997.

#### **1.7.21 San Luis Potosí**

La entidad ya conformó órgano político y técnico para la implementación del nuevo sistema de justicia penal y existen además avances en capacitación y en la modificación de los planes de estudio de las universidades. El 15 de junio de 2010 se firmó el Convenio Marco de Cooperación.

## **DOCUMENTOS**

---

ción con la Secretaría Técnica y los días 18 y 19 de febrero se hizo la visita de diagnóstico y del 12 al 14 de mayo funcionarios de la entidad asistieron al taller de planeación organizado por la Secretaría Técnica con expertos chilenos.

### **1.7.22 Sinaloa**

Sinaloa no tiene órgano implementador y presenta pocos avances en la reforma a su sistema de justicia penal. Ya cuenta con reformas en materia de justicia para adolescentes.

### **1.7.23 Sonora**

El estado de Sonora instaló el órgano político para la implementación y recientemente presenta avances en la reforma a su sistema de justicia penal, sin embargo se han dado los primeros pasos en materia de capacitación y se cuenta ya con un centro de justicia alternativa y un proyecto de código de procedimientos penales.

### **1.7.24 Tabasco**

En Tabasco, mediante Acuerdo de los tres poderes, de fecha 21 de junio se sientan las bases para la creación de la instancia política y la instancia técnica para la implementación, mismas que fueron instaladas el día 24 de junio. Además, desde el año 2009 existe la Comisión Interinstitucional Redactora del Código de Procedimientos Penales, la cual presenta significativos avances. Adicionalmente, en Tabasco se han realizado trabajos importantes en materia de capacitación e infraestructura y se tiene prevista una implementación gradual. El 30 de junio de 2009 se firmó Convenio de Colaboración con la Secretaría Técnica y el 20 y 21 de julio del mismo año se realizó visita de diagnóstico.

### **1.7.25 Tamaulipas**

Tamaulipas ya cuenta con órgano técnico y político para la implementación del nuevo sistema de justicia penal y tiene ya un proyecto de fechas tentativas para iniciar la implementación gradual; además cuenta con avances en el área de capacitación y ya emitió su Ley de Justicia Alternativa. El 19 de noviembre de 2009 se firmó Convenio de Cooperación con la Secretaría Técnica y el 15 y 16 de junio se realizó la visita de diagnóstico. Del 12 al 14 de mayo funcionarios del Estado asistieron al

taller de planeación con expertos chilenos y el 17 de junio de 2010 se llevó a cabo el taller para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio.

#### **1.7.26 Tlaxcala**

Tlaxcala ya cuenta con órgano técnico y político para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. La implementación aún no inicia pero se tiene prevista una implementación gradual que tentativamente iniciará en 2011. Se han realizado cursos de capacitación y sensibilización y se cuenta con una Ley que Regula la Mediación y Conciliación en el Estado. Ya se promulgó la Reforma Constitucional para la implementación de la reforma. La Secretaría Técnica realizó la visita de Diagnóstico el 30 y 31 de Julio del 2009 y se realizaron Talleres de planeación los días 03, 12 y 17 de Agosto del mismo año. El 21 de junio del 2010 se llevó a cabo el taller para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio.

#### **1.7.27 Veracruz**

Veracruz ya conformo un órgano técnico y político para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Cuenta además con un Centro Estatal de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos y avances en infraestructura y capacitación.

#### **1.7.28 Yucatán**

Yucatán ya conformo un órgano técnico y político para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Se tiene considerada una implementación gradual que dará inicio en el mes de mayo de 2011 en los distritos judiciales de Tekax y Valladolid, posteriormente se implementará en el distrito de Mérida. El 19 de marzo del 2010 se aprobó en el pleno del congreso la Reforma Constitucional y Legal en Materia de Seguridad y Justicia que contempla la implementación del nuevo sistema acusatorio y ya cuentan con un proyecto de Nuevo Código Procesal Penal y una Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. El 24 de noviembre de 2009 se firmó el Convenio de Cooperación con la Secretaría Técnica; el 17 y 18 de noviembre del 2009 se llevó a cabo la visita de diagnóstico y el 13 y 14 de agosto del 2009 se realizó el Taller de planeación con la entidad. En junio del 2010 se llevó a cabo el taller para brindar asesoría sobre la elaboración de proyectos para el subsidio. Se inauguró

un seminario regional coorganizado por la entidad, la Secretaría Técnica, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el gobierno de Canadá, “Hacia el fortalecimiento del Sistema de Justicia penal Acusatorio en México”, con la participación de funcionarios de las instituciones involucradas en el nuevo sistema de Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán. Recientemente llevó a cabo El **Segundo Foro Regional “Los Retos de la Implementación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”**, se llevó a cabo del 12 al 22 de julio de 2010, fue enfocado exclusivamente a la problemática de capacitación con el curso de Formador de Formadores.

### 1.7.29 Zacatecas

En Zacatecas el 5 de enero del 2009 entró en vigor el nuevo sistema de justicia en el Distrito Judicial de la capital. El esquema de gradualidad contemplaba la entrada en vigor el 1 de julio de 2012 en los distritos 2 y 7, y el 7 de enero de 2013 en el resto de los distritos. Sin embargo estas fases han sido postergadas. La reforma constitucional en su transitorio segundo dejó abierta la posibilidad de definir la gradualidad ya sea regional o por tipo de delito, en tal virtud la mayoría de los estados han optado por el esquema territorial, lo que les ha permitido detectar fallas y mejorar cuestiones prácticas conforme avanza el calendario de entrada en vigor en otras regiones. Zacatecas ya conformo un órgano técnico y político para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y reformo su legislación. El 10 y 11 de Agosto de 2009 la Secretaría Técnica llevó a cabo la Visita de Diagnóstico.

Los estados de Coahuila, Nayarit y Baja California Sur no presentan avances relevantes. Es importante enfatizar que las entidades gozan del respeto cabal por parte de la Secretaría Técnica en sus estrategias y tiempos de implementación de la reforma.

## 2. INSTITUCIONES DE JUSTICIA DEL ÁMBITO FEDERAL

El año 2009, significó un esfuerzo y conjunción de acciones con quienes tienen la misión de implementar la reforma constitucional en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública a nivel federal, para lograr que el país adopte un nuevo sistema de justicia penal acusatorio, moderno, efectivo, con juicios orales y procesos simplificados.

A fin de promover la implementación gradual del sistema de justicia penal en el ámbito federal, al 2010 la Secretaría Técnica ha desarrollado actividades conjuntas con seis instituciones de los poderes ejecutivo, le-

gislativo y judicial. Se cuenta con registro de actividades realizadas con el Poder Judicial Federal a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) y el Consejo de la Judicatura Federal (**CJF**); la Procuraduría General de la República (**PGR**); la Secretaría de Seguridad Pública; la **Consejería Jurídica** de la Presidencia de la República; el Instituto de Estadística, Geografía e Informática (**INEGI**); así como con la **Cámara de Diputados**.

De manera general, es importante mencionar que el intercambio y la comunicación con las diferentes instituciones federales del Poder Ejecutivo así como con las representaciones de los otros dos poderes, ha sido continua y muy fructífera. Sólo de esta manera ha sido posible ir avanzando en la preparación de los respectivos planes y estrategias de cambio en cada institución, y en una continua cooperación en grupos de trabajo sobre los múltiples temas que son abarcados.

Quienes integramos la Secretaría Técnica estamos convencidos de que el trabajo coordinado con los otros poderes de la Unión, así como con todas las instituciones federales involucradas, se irá consolidando para lograr la sincronización de esfuerzos requerida en esta compleja tarea. No se trata de hacer cambios y modificaciones institucionales aisladas, sino de lograr transformar un sistema cuyas instituciones se conectan de diversas formas y en momentos distintos, de acuerdo con un diseño normativo.

Por consiguiente, a efecto de contribuir en el proceso de implementación de la reforma constitucional a nivel federal es que esta Secretaría Técnica puso a disposición de los integrantes del Consejo de Coordinación, en su V Sesión Ordinaria, el proyecto de Código Federal de Procedimientos Penales, para sus comentarios y observaciones correspondientes.

Cabe señalar que dicho proyecto es el resultado de un importante trabajo de coordinación con diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, en el que se aprovechó por un lado, la tradición jurídica mexicana y, por el otro, la experiencia de otros países y entidades federativas que ya cuentan con el sistema penal de corte acusatorio, manteniendo siempre el diseño del proyecto a la medida de las necesidades de nuestro País a partir del marco constitucional.

En efecto, cada una de las figuras del sistema acusatorio que se han incorporado al proyecto han sido analizadas bajo el escrutinio de eficacia, eficiencia y compatibilidad con el marco constitucional, persiguiendo un objetivo común, el contribuir a mejorar el Sistema de Justicia Penal en pro de los ciudadanos.

En conclusión, el proyecto normativo que hoy se pone a sus disposición consensa por un lado, las disposiciones en torno a la observancia

de los principios rectores del proceso y por el otro, señala a los operadores jurídicos, de la manera más clara posible, las reglas que regirán al procedimiento penal; todo dentro del marco constitucional a fin de respetar de manera irrestricta las garantías de los ciudadanos.

### 2.1 Poder Judicial Federal

Es muy importante hacer un reconocimiento al decisivo impulso que el Poder Judicial Federal, a través de su representación en el Consejo de Coordinación y de diversas áreas operativas de la Presidencia, ha hecho a favor de la reforma al sistema de justicia penal, en materia de estudios y análisis, de foros de discusión, de eventos de capacitación a funcionarios judiciales federales y locales. EL Poder Judicial ha sido un aliado permanente para la toma de decisiones.

Aunado a las actividades específicas realizadas en colaboración estrecha con la Secretaría Técnica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, han implementado diversas acciones tendientes a la difusión del nuevo sistema de justicia penal, a la sensibilización de sus servidores públicos respecto de los temas más críticos para lograr una implementación ordenada de la reforma constitucional y, sobre todo, a la profesionalización y especialización de los funcionarios que viven día a día el reto de implementar la nueva justicia penal. Bajo este panorama se realizó la instalación de una **instancia de seguimiento de la implementación de la reforma constitucional al interior del poder judicial**, para apoyar en las tareas propias de la representación del Poder Judicial de la Federación en el Consejo de Coordinación.

Por último, es importante señalar el trabajo conjunto que el Poder Judicial Federal ha llevado a cabo con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), dentro del cual destacan los estudios y proyectos financiados por el Fondo Jurídica relativos a la implementación de la reforma.

Además de lo anterior, destaca la integración del Consejo Consultivo y del Consejo Asesor del Poder Judicial de la Federación para la implementación de la reforma penal. Estos órganos son de gran importancia ya que son instancias que el Poder Judicial Federal ha constituido para formular su plan, estrategia y calendario de implementación en el ámbito de su competencia. En estas instituciones se encuentran prestigiados académicos y abogados, destacados magistrados de Circuito y jueces de Distrito quienes serán el grupo de vanguardia en el cambio de sistema de justicia transmitiendo a los propios juzgadores, secretarios y diver-

Los funcionarios judiciales las habilidades y actitudes mínimas necesarias del nuevo proceso penal acusatorio y oral.

Además de los foros y espacios de sensibilización señalados se ha diseñado un **Programa de Cambio Cultural**, mediante residencias en otros países, a fin de generar capital cultural que fortalezca las capacidades de los juzgadores mexicanos en materia del nuevo sistema de justicia penal, mediante la explicación y vivencia directa de sistemas penales acusatorios y orales en otros países (Estados Unidos de América, Colombia y Chile), con la guía y orientación de una institución de alto prestigio en materia de cambio cultural, para transformaciones de esta magnitud, como lo es la Universidad de Diplomacia de Fletcher.

Este Programa se complementa el proyecto de realizar una Misión de aprendizaje del Sistema de Justicia Penal Norteamericano, Chileno y Colombiano para profundizar el conocimiento de sus sistemas de justicia penal, por medio de visitas especializadas de un grupo de juzgadores quienes obtendrán los elementos para analizar comparativamente las experiencias y lecciones de los países visitados.

### 2.1.1 Suprema Corte de Justicia de la Nación

El proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal tiene en el máximo Tribunal del país a un fundamental actor y promotor que impulsa el acceso a la justicia. Entre las actividades desarrolladas con la **SCJN** destacan la participación de Ministros en el “Programa Delegación México: Reforma Procesal Penal en Chile” (30 de marzo al 3 de abril del 2009,; el Curso de Capacitación para integrantes del Poder Judicial Mexicano ( 8 al 19 de junio de 2009 ), la Visita a México del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile y altos funcionarios judiciales chilenos (31 de mayo al 4 de junio de 2010) y las Misiones de aprendizaje a Colombia para la identificación de buenas prácticas ( 22 al 26 de marzo de 2010).

Testimonio de lo anterior es la recepción cálida y solemne que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ofreció a Don Milton Juica Arancibia, Ministro Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile el día 1º de junio de 2010 y la imposición de la medalla conmemorativa del Bicentenario del inicio de la Independencia. La visita del Presidente de la Corte Chilena obedeció a un programa de colaboración binacional de la Secretaría Técnica con el gobierno de Chile.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica participó en el Primer Foro Sobre la Nueva Justicia Penal, celebrado en abril de 2010 y organizado por la SCJN. Es importante señalar que el Poder Judicial de la Federación,

a través de la Suprema Corte ha manifestado su compromiso con los acuerdos realizados durante las sesiones I, II, III y IV del Consejo de Coordinación y aquellos derivados de la “Misión de autoridades mexicanas a Colombia”.

### 2. 1. 2 Consejo de la Judicatura Federal

Como resultado de la vinculación con el **CJF** fue posible que integrantes de dicha institución formaran parte del “Programa Delegación México: Reforma Procesal Penal en Chile” (30 de marzo al 3 de abril de 2009), Curso de Capacitación para integrantes del Poder Judicial Mexicano (8 al 19 de junio de 2009 ), Visita a México del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile y altos funcionarios judiciales chilenos (31 de mayo al 4 de junio de 2010) y de las Misiones de aprendizaje a Colombia para la identificación de buenas prácticas ( 22 al 26 de marzo de 2009).

### 2. 2 Procuraduría General de la República

En el marco de la relación entre Secretaría Técnica y la **PGR**, funcionarios de dicha institución participaron en el Curso de Capacitación para integrantes de las Procuradurías Generales de Justicia (31 de agosto al 11 de septiembre de 2009).

De igual manera, se efectúan reuniones de coordinación con servidores públicos especializados de la Procuraduría General de la República para desarrollar una **metodología específica de implementación** del nuevo sistema de justicia penal en los temas relacionados con nuevas estructuras organizacionales, funciones, procedimiento, infraestructura y equipamiento, así como se analizan los nuevos procesos que serán necesarios para afrontar el nuevo cambio y sus retos.

La Procuraduría General de la República participó activamente en los trabajos de formulación de un nuevo Código Federal de Procedimientos Penales que ya se mencionó.

La PGR, a través del INACIPE, ha sido un promotor contundente en materia de capacitación, difusión y profesionalización del nuevo sistema de justicia penal. Además, es importante señalar que la Procuraduría cuenta con una estructura exclusiva para el diseño y formulación del plan de implementación en el ámbito de su competencia, del cual se mantiene estrecha comunicación y coordinación con SETEC para estandarizar procesos a futuro.

### **2. 3 Secretaría de Seguridad Pública**

En materia del nuevo sistema de justicia penal sabemos que la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) cuenta con avances importantes en materia de tecnología de la información y de capacitación de sus servidores públicos. La colaboración y comunicación de la SSP con la Secretaría Técnica ha sido constante y se encuentra fortaleciéndose. En los últimos meses la SSP participó en las mesas de trabajo para la formulación del ya citado proyecto de Código Federal de Procedimientos Penales.

### **2.4 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**

En atención a su propia naturaleza y competencia, la Consejería Jurídica ha sido un aliado de la Secretaría Técnica para dar recomendaciones, opiniones técnicas y participar en reuniones de trabajo sobre los distintos temas, ya sean de naturaleza legislativa o bien sobre puntos específicos relacionados con la transformación jurídica en cuestión. También fue un participante importante en las mesas de trabajo del proyecto de Código Federal de Procedimientos Penales.

### **2. 5 Instituto de Estadística, Geografía e Informática**

Se ha establecido la vinculación con instituciones del poder ejecutivo para fomentar la cooperación en temas especializados, tal es el caso de la participación de Secretaría Técnica en el Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia articulado por el **INEGI**.

### **2. 6 Cámara de Diputados**

Finalmente, se ha buscado el contacto directo y permanente entre con el poder legislativo mediante la presentación de informes. El pasado 27 de abril de 2010, durante la décima sesión ordinaria de la Comisión de Justicia de la **Cámara de Diputados**, se realizó una comparecencia con el objetivo de explicar a los legisladores los avances que al respecto se han presentado en las diversas entidades federativas. El apoyo que está Comisión ha dado y dé a las iniciativas de reforma federal, así como a la obtención de recursos para que sea enviado a las entidades federativas en el rubro de subsidio del tema correspondiente es fundamental.

## **2. 7 Secretaría de Relaciones Exteriores**

Para el desarrollo de los programas y estrategias de cooperación internacional, la Secretaría Técnica mantiene una estrecha relación de coadyuvancia con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así, la SER contribuye y apoya la ejecución de proyecto y se vuelve coadyuvante para la ejecución de los proyectos internacionales y vigila la correcta ejecución

## **3. INSTITUCIONES ACADÉMICAS**

Con el propósito de mantener lazos de cooperación activos con las instituciones académicas de México, al 2010 la Secretaría Técnica ha realizado convenios y actividades orientadas a la implementación del sistema de justicia penal con el acompañamiento activo de las instituciones académicas del país a nivel local y federal. Además de procurar la comunicación constante con las universidades estatales para realizar tareas conjuntas en centrales para la implementación como lo es la capacitación, la reorganización institucional y la difusión mediante la realización de eventos, la Secretaría Técnica ha concretado proyectos y establecido convenios con las siguientes instituciones.

### **3.1 Instituto Nacional de Ciencias Penales**

Durante 2009 se celebró un convenio de colaboración entre la Secretaría Técnica y el INACIPE, con el propósito de realizar actividades conjuntas en materia de implementación del nuevo sistema de justicia penal, en materia de **capacitación**.

### **3.2 Universidad Panamericana**

Con el propósito de llevar a cabo actividades con la Universidad Panamericana, se suscribió un convenio de colaboración el 19 de octubre de 2009, el cual sienta las bases para la cooperación en temas relativos a la justicia penal.

### **3.3 Escuela Libre de Derecho**

En la intención de mantener espacios de discusión e intercambio de ideas en torno a temas destacados de seguridad y justicia penal y, como un resultado del trabajo conjunto con la Escuela Libre de Derecho, se

llevó a cabo el Coloquio “La reforma constitucional en materia penal, entre la interpretación debida y su errónea comprensión”, durante los días 8 al 12 de marzo de 2010, evento al cual asistieron 300 asistentes permanentes.

### **3.4 Instituto de Investigaciones Jurídicas**

Además del estrecho contacto con las actividades que se llevan a cabo en materia de justicia en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, fue posible concretar el entendimiento entre ambas instituciones en la realización conjunta del Seminario “Implementación de las Reformas al Sistema de Justicia penal en México”, celebrado el 03 de junio de 2010.

### **3.5 Universidad Nacional Autónoma de México**

La Secretaría Técnica se encuentra en contacto con la FES-Acatlán, de la Universidad Nacional Autónoma de México, institución con la cual llevó a cabo el Seminario “Implementación de las Reformas al Sistema de Justicia penal en México”, esta actividad se desarrolló los días 23 y 24 de septiembre de 2009 en las instalaciones de las FES Acatlán, en Naucalpan, Estado de México y asistieron funcionarios provenientes de múltiples organismos implementadores de las entidades federativas, instituciones de gobierno de los niveles federal y local, miembros de organizaciones de la sociedad civil e integrantes de la academia.

De igual manera hemos intensificado nuestro acercamiento con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y con la misma Facultad de Derecho de la UNAM, a efecto de mantener vigente el tema en las diferentes actividades académicas que normalmente ejecutan.

### **3.6 Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**

El pasado 3 de junio, la Secretaría Técnica y el rector del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey firmaron un convenio de colaboración. Gracias a este instrumento esta importante institución de alcance nacional, podrá desarrollar, con la colaboración de la Secretaría Técnica, cursos y programas de la materia en sus distintos niveles académicos, programas de investigación, fomento del desarrollo y capacitación en aulas específicamente diseñadas para juicios orales, capacitación profesional y docente, desarrollo tecnológico y eventos de difusión.

### **3.7 Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.**

Al momento de este informe se encuentra en proceso de firma un convenio de colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas.

## **4. ORGANIZACIONES SOCIALES Y REDES**

La Secretaría Técnica, consciente de la importancia estratégica de las instituciones de la sociedad civil organizada ha buscado en un primer momento iniciar y mantener una comunicación directa, objetiva y franca con las organizaciones sociales especializadas en temas de justicia y seguridad.

En este rubro, la Secretaría Técnica, a través de su titular, ha mantenido una comunicación fluida y constante con la *Red nacional de organizaciones civiles y de apoyo a los Juicios orales y al Debido Proceso*, quien probablemente materializa el trabajo de la sociedad más importante en este rubro. Esta organización ha llevado a cabo en estos dos años, importantes foros de discusión y análisis sobre la reforma y sus avances y la Secretaría Técnica ha participado en los mismos. Las propuestas que la Red hace son insumos de enorme valía para el trabajo de una instancia como la Secretaría Técnica, pero además uno de sus miembros, el Lic. Alejandro Martí, es el representante de la sociedad civil en este Consejo de Coordinación.

Vale la pena mencionar que entre numerosos académicos y especialistas de renombre, también forma parte de esta red, la asociación "*Seguridad y Justicia*", quien ha sido otro actor fundamental en la implementación de la reforma penal. Se trata de una organización que ha brindado apoyo y canalizado asesoría y recursos del gobierno estadounidense a diferentes dependencias y entidades federativas. El trabajo que ha realizado es digno de agradecimiento y esperamos que siga en la misma ruta. La colaboración que dé, a partir de la coordinación de la Secretaría Técnica será invaluable para los avances sincronizados y óptimos en todo el país.

Desde la Secretaría Técnica reconocemos el rol primordial de las organizaciones sociales en el proceso de consolidación democrática y, por tanto, en la implementación de un sistema de justicia penal acusatorio. La aprobación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en el 2004, marcó las bases de una nueva relación entre gobierno y las organizaciones sociales.

Tomando en cuenta estos factores, al 2010 y como resultado del trabajo de casi dos años con la sociedad civil organizada, la Secretaría Técnica

ca ha desarrollado actividades con un primer bloque de instituciones conformado por: Fundación Friedrich Naumann, Fundación Prensa y Democracia (PRENDE), Centro de Periodismo y Ética pública (CEPET), el Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE) y RENACE.

La Secretaría Técnica apoyó la instalación de Internationale Weiterbildung und Entwicklung gGmbH (InWent), la cual es una institución alemana que, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, opera a nivel mundial en los campos de recursos humanos, capacitación profesional y diálogo. Es importante mencionar que durante 2009 se estableció contacto con la Coordinadora de Programas de InWent en México, a fin de explorar posibles proyectos conjuntos.

Con la Fundación Friedrich Naumann Stiftung se estableció un proyecto que persigue la creación de una Red de Periodistas, a través de la realización de diversas actividades de difusión y capacitación, entre las cuales se llevó a cabo el seminario para periodistas “El Sistema Penal Acusatorio”, en las instalaciones del Hotel Fiesta Inn, el día 19 de octubre del 2009.

Con apoyo y financiamiento de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se realizó la Jornada de debate “El Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la Perspectiva de la Sociedad Civil”, el día 09 de diciembre del 2009 en la sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

## 5. OTROS PAÍSES

La Secretaría Técnica considera prioritario e indispensable consolidar un modelo de cooperación internacional; en particular con aquellos gobiernos extranjeros que cuenten con avances y reconocido prestigio por sus prácticas en el sector justicia. La Secretaría Técnica se ha enfocado en construir una red de intercambio y cooperación técnica con instituciones de países extranjeros a fin de canalizar los apoyos hacia las entidades federativas y las instituciones de justicia del ámbito federal, para ello ha establecido relaciones de cooperación y vinculación con nueve países: Alemania, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Estados Unidos, Francia e Inglaterra. Los esfuerzos para iniciar y mantener relaciones han generado frutos, de los cuales se da cuenta a continuación.

### Alemania

La Secretaría Técnica, por medio de la embajada alemana, ha dirigido al Ministerio de Justicia un proyecto para la cooperación científica y técnica en los temas de investigación, relación fiscal-policía, ejecución

## **DOCUMENTOS**

---

de sanciones y criterios de oportunidad, entre otros temas de la agenda del proceso de implementación del sistema de justicia penal. Dicho proyecto de cooperación se encuentra en proceso de dictamen por las áreas correspondientes del Gobierno Alemán. Asimismo, se han realizado actividades de difusión y sensibilización sobre la Reforma con la prestigiada Fundación Friedrich Naumann Stiftung.

### **Canadá**

Como parte de la estrategia de cooperación e intercambio con Canadá, la Secretaría Técnica ha presentado un paquete de proyectos para iniciar la colaboración internacional en materia de capacitación, conocimiento de mejores prácticas y empleo de políticas públicas cuyo énfasis es la justicia. El gobierno canadiense aprobó la ejecución de tres proyectos.

La presentación y discusión de los proyectos señalados ocurrió durante la primera visita a México de una misión interministerial canadiense, durante el periodo 11 al 13 de marzo de 2009. Derivado de la relación estrecha entre la Secretaría Técnica, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Embajada de Canadá en México, y con la finalidad de formalizar la cooperación se avanzó hacia la firma de un memorando de entendimiento. En seguimiento a estas actividades, se realizó la Segunda visita de autoridades Canadienses a México del 15 al 30 de marzo de 2010, quienes constataron los avances en materia de implementación con autoridades federales y de los estados de Oaxaca y Yucatán.

La SETEC, en colaboración con el Gobierno Canadiense, apoyó la elaboración y determinación del Plan de Trabajo 2010-2011 relativo a la ejecución de tres proyectos aprobados por el Comité Anticrimen de las Américas para el fortalecimiento del sistema de justicia penal, en materia de capacitación para jueces; fortalecimiento del sistema de certificación de abogados y la armonización legislativa, mismos que están en fase de ejecución.

Dentro de las actividades que se desplegarán en el marco de dichos proyectos, cabe destacar la realización del Seminario Binacional México-Canadá: "Hacia el fortalecimiento del sistema de justicia penal acusatorio en México", los días 24 y 25 de junio de 2010, con el objeto de analizar los principios generales del proceso acusatorio, desde la perspectiva canadiense, además de revisar temas de gran importancia como el papel de los actores en el nuevo sistema de justicia penal, la colegiación de los abogados y la ética judicial, el evento contó con la participación de más de 100 distintas autoridades encargadas de la instrumentación del nuevo

sistema de justicia penal de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.

Así mismo, como parte del Programa de Trabajo del Proyecto referido a la armonización legislativa, se coadyuvó en la identificación de dos funcionarios de las Procuradurías Generales de Justicia de la zona sureste del país, para que participen en la Capacitación Básica ofrecida por la Escuela para Fiscales de Canadá, durante la semana del 9 al 13 de agosto en Ottawa, Canadá.

Dichos funcionarios recibirán capacitación sustantiva y pedagógica por parte del Gobierno Canadiense, a fin de que puedan ser, con posterioridad, los futuros capacitadores de los funcionarios de las Procuradurías Generales de Justicia de la zona sureste del país.

Para el caso de las actividades que se desarrollarán en los próximos meses, son de especial mención las siguientes:

- Proyecto “Capacitación para jueces”
  - Capacitación de 20 jueces mexicanos, quienes a su vez fungirán como futuros capacitadores del personal judicial de los tribunales superiores de justicia de los estados del sureste del país.
  - Misión de 8 jueces mexicanos a Canadá, para conocer los sistemas de gestión de tribunales, ética judicial y responsabilidad administrativa.
- Proyecto “Certificación para abogados”
  - Establecimiento de un Grupo de Trabajo con representantes canadienses y mexicanos para el desarrollo de un sistema de certificación de abogados, que incluye visitas de conocimiento a Canadá.
- “Armonización legislativa”
  - Establecimiento de un Grupo de Trabajo con representantes canadienses y mexicanos para el desarrollo de líneas generales para armonizar los códigos procesales y penales en las entidades federativas, que incluye visitas de conocimiento a Canadá.

## Chile

Bajo el incentivo de entablar relaciones de cooperación con aquellos países de América Latina con avances y mejores prácticas probadas en el sector justicia, a dos años de la reforma constitucional, los resultados del Proyecto Binacional Chile-México “Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal Mexicano” muestran resultados favorables, pues se

considera en el escenario del sistema de justicia a Chile como una referencia en el modelo acusatorio adversarial.

Exitosamente se aprovechó la oportunidad de que el Acuerdo de Asociación con la República de Chile nos ofrece al lograr que autoridades federales al más alto nivel, así como Magistrados, Procuradores de Justicia y Defensores Públicos de las entidades federativas conocieran el modelo acusatorio adversarial y transmitieran esos conocimientos al interior de sus instituciones, conociendo a profundidad en capacitaciones exhaustivas los modelos de gestión administrativa y por supuesto el mismo de justicia.

A partir de los trabajos del convenio binacional, fue posible crear una sólida red de confianza entre funcionarios de las instituciones de justicia de las entidades y servidores públicos de la Secretaría Técnica, con el apoyo articulador de los especialistas y expertos del gobierno de Chile, quienes, a través de los Talleres de Planeación, Misiones de aprendizaje, asesorías especializadas y apoyo constante a los trabajos emprendidos por la Secretaría Técnica, han impulsado el intercambio, cooperación y aprovechamiento de la experiencia chilena en materia de planeación, diseño institucional y herramientas metodológicas para la nueva justicia penal.

La firma del convenio binacional ha sido piedra angular en los trabajos de la Secretaría Técnica ya que ha sido el canal para obtener asesoría técnica especializada en todo momento, producto de los años de experiencia de la hermana República de Chile. Estamos seguros de que este esquema de cooperación e intercambio se consolidará y focalizará en los próximos años.

### Colombia

Como parte de los trabajos encaminados a la suscripción de un acuerdo entre México y Colombia, se llevó a cabo una **Misión de autoridades del estado de Guanajuato a Colombia del 23 al 27 de noviembre de 2009**, durante esta visita, los servidores públicos asistentes conocieron el funcionamiento de las principales instituciones del sector justicia colombiano.

Asimismo, hemos recibido la visita del Excmo. Embajador Luis Camilo Osorio Izasa a los Tribunales Superiores de Justicia de Tamaulipas y San Luis Potosí en fechas 9 y 18 de marzo de 2010 respectivamente, como una actividad en el marco de las relaciones binacionales para la cooperación en temas de seguridad y justicia penal.

Destaca además la visita a Colombia del 22 al 26 de marzo de 2010 en la que se interiorizó, entre las 33 autoridades mexicanas pertenecien-

tes a los poderes ejecutivo y judicial a nivel federal y estatal, la importancia de la planeación de la reforma al sistema de justicia penal, a través del conocimiento directo de la experiencia colombiana.

### **Costa Rica**

Una de las actividades orientadas a la cooperación con Costa Rica consistió en la visita de una delegación conformada por funcionarios del poder ejecutivo y judicial del estado de Guanajuato durante el periodo del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009. Durante esta misión de aprendizaje, los servidores públicos mexicanos conocieron el funcionamiento y prácticas relevantes de instituciones de justicia clave y se sentaron las bases para consolidar un modelo de cooperación más fructífero entre México y Costa Rica.

### **España**

La relación España-México promovida por la Secretaría Técnica, en materia de justicia penal, se concentra en la participación en el proyecto denominado "Instrumentación de la oralidad en México". La Secretaría Técnica forma parte del Comité Asesor del Proyecto que lidera la CONATrib y la AECID. El proyecto está dirigido a apoyar la introducción de la oralidad en los procesos jurisdiccionales penales mexicanos de los 32 Poderes judiciales de los Estados de la República Mexicana. Dicho apoyo se llevará a cabo, principalmente mediante la creación de un Comité Técnico Asesor, integrado fundamentalmente por el Grupo Técnico Asesor generado a colación de la reforma constitucional federal mexicana de junio de 2008, en el seno de la CONATrib y una unidad técnica de gestión del proyecto. La Secretaría Técnica participa a invitación expresa del Comité Asesor.

### **Estados Unidos de América**

La relación con instituciones estadounidenses en materia de justicia penal, impulsada por la Secretaría Técnica ha tenido como base la presentación de proyectos para obtención de financiamiento por conducto de los fondos destinados a la Iniciativa Mérida. Los proyectos presentados al momento son:

- Laboratorios Periciales Móviles
- Sistema Integral de Información Integral

## **DOCUMENTOS**

---

- Programa Nacional de Capacitación
- Programa Nacional de Difusión
- Apoyo a las reformas legales
- Fortalecimiento de Redes PRO REFORMA
- Estudios de evaluación para medir las necesidades e impacto de la reforma en 5 entidades federativas
- Estudios de evaluación sobre los resultados de la implementación de la reforma en Chihuahua y Oaxaca
- Balance nacional sobre la reforma del sistema de justicia para adolescentes y sistema de ejecución de sanciones

Asimismo, la Secretaría Técnica desarrolla, en coordinación con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, y su representación en México, diversas agendas de trabajo en Colombia, Puerto Rico y los Estados Unidos, dirigidas a autoridades federales responsables del diseño normativo e instrumentación de las políticas públicas relativas al nuevo sistema de justicia penal; lo anterior, con el objeto de darles a conocer las mejores prácticas internacionales registradas en la materia, a fin de contar con las herramientas necesarias para la toma de decisiones.

Por otra parte, en el marco del mecanismo de cooperación bilateral México-Estados Unidos denominado "Iniciativa Mérida", diversas dependencias e instancias federales, incluida la Secretaría Técnica, han sostenido conversaciones con miras a desarrollar un programa piloto referente a la instrumentación de las Cortes de Drogas en nuestro país. Esta propuesta surge de la necesidad de proveer soluciones de fondo al problema del consumo de drogas en nuestro país. De esta manera, se transitaría a un modelo de justicia terapéutico que persigue reducir la demanda de droga y la reincidencia delictiva.

### **Francia**

En el marco de la efeméride 2011 Año de México en Francia, la Secretaría Técnica presentó un proyecto en materia de capacitación como respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **Inglaterra**

A partir de la identificación de fortalezas del sistema de justicia penal británico, la Secretaría Técnica ha establecido contacto con autoridades

de la Embajada Británica en México, a fin de desarrollar de manera conjunta un proyecto destinado al fortalecimiento de las habilidades y capacidad de los integrantes de las policías de investigación. El proyecto se encuentra en fase de diseño y negociación con autoridades inglesas de la Agencia Nacional de Fortalecimiento Policial (NPIA, por sus siglas en inglés).

Además, se presentó ante la Embajada Británica el proyecto “Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa en México” y nos encontramos en espera de la resolución sobre los términos y condiciones de ejecución del proyecto.

En síntesis, la Secretaría Técnica ha intensificado la vinculación con gobiernos extranjeros a través de sus agencias de cooperación acreditadas en México, así el tema del sistema de justicia penal mexicano se ha posicionado en el ánimo de las agencias de cooperación y nos preparamos para que dichos apoyos beneficien a las entidades federativas que han iniciado sus procesos de implementación.

## VII. RETOS Y DESAFÍOS

A partir del recuento de acciones y logros en materia de implementación, es fácil identificar grandes retos y desafíos para la Secretaría Técnica. Más allá del discurso, es innegable que el proceso mexicano de tránsito de un sistema mixto inquisitivo a uno acusatorio adversarial es el más complejo de América Latina.

La compleja organización política de la República Mexicana, la diversidad regional en los acontecimientos y conflictos pertenecientes a la esfera de la justicia penal, la variedad y heterogeneidad de modelos legales, entre otros factores, caracterizan un proceso de implementación complicado en todos los aspectos. Tanto desde el punto de vista político, como del económico y del técnico, México enfrenta el reto más grande en los últimos 100 años de historia en justicia penal.

Por estas razones, la Secretaría Técnica apuesta por la generación de herramientas, modelos y soluciones técnicas como estrategia clave ante un sistema de justicia penal cambiante y amenazada por múltiples factores externos. Desde esta perspectiva y a la luz de los avances que este informe contiene hemos identificado los siguientes retos:

Primero y más importante, **posicionar a la Secretaría Técnica como institución coordinadora, articuladora y canalizadora de asistencia especializada** en los temas de normatividad, reorganización institucional, infraestructura, tecnología, capacitación y difusión. La principal tarea de la Secretaría Técnica, al concluir este segundo año de trabajo consis-

te en afianzarse ante las entidades federativas, las instituciones federales, las organizaciones sociales y académicas y la arena internacional como la institución mexicana con la tarea de concentrar, articular y administrar los apoyos destinados a la implementación de la reforma en materia de seguridad y justicia penal, en los términos que marca la reforma constitucional.

El reto para el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema del Justicia Penal es mayúsculo, éste consiste en generar los espacios necesarios, incentivos y el apoyo para que todos los actores involucrados lleven a cabo sus actividades dentro del marco de sus propias atribuciones y poder así hacer una realidad el cambio de nuestro sistema de justicia penal. Solo con la confluencia y voluntad de todos los actores, las instituciones, organizaciones y ciudadanía la reforma prosperará. Esta voluntad no es sustituible por ningún órgano o institución. Lo que éstas últimas pueden y deben hacer es generar los espacios, el intercambio, conocimiento, información y herramientas para que esa fuerza social se materialice.

La Secretaría Técnica está abierta a recibir todo tipo de propuesta, a dar cualquier apoyo que le sea requerido en el ámbito de sus responsabilidades y con la capacidad y estructura con la que cuenta, pero para lograrlo se requiere de una voluntad decisiva generalizada a favor de la transformación de nuestro sistema de justicia penal.

## VIII. CONSIDERACIONES FINALES

En este segundo año de promulgación de la reforma y primer año de instalación del Consejo podemos afirmar que son muchos los avances logrados. Este significó un año de esfuerzo y de conjunción de acciones con quienes tienen la misión de implementar la reforma constitucional en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública a nivel federal y estatal , para lograr que el país adopte un nuevo sistema de justicia penal más equitativo, moderno y efectivo.

La transformación de nuestro sistema de justicia penal se convierte en un tema prioritario para la consolidación de la democracia en nuestro país, pues de esta forma se pretende transparentar los procesos y dar protección real a los derechos más importantes de las personas frente al poder del Estado.

Cambiar nuestro sistema de justicia es una forma de incidir directamente en el tema de seguridad pública, tan crucial en el contexto que vivimos. No obstante, lograrlo es un objetivo de mediano y largo plazo. Conforme contemos con cuerpos de policía más profesionales y con

mejores herramientas, estos podrán hacer mejor su trabajo frente a la criminalidad. En la medida en que contemos con investigaciones criminalísticas eficaces y de alta calidad, estaremos en mejor aptitud de abatir la impunidad y la delincuencia; conforme nuestros jueces puedan cerciorarse de que las evidencias frente a ellos incriminan a los supuestos delincuentes y de que se respetan las libertades de acusados y víctimas, podrán sancionar más y mejor a los que así lo merecen; conforme contemos con sistemas penitenciarios auténticamente contengan a los convictos y los rehabiliten para vivir en la sociedad a la que pertenecen, mayor será el impacto de su ejemplo para inhibir conductas similares.

El éxito de la reforma penal implica una transformación profunda que va más allá de un cambio puramente normativo y donde es necesaria la colaboración y participación de todos, gobiernos, organizaciones, academia y ciudadanos. Se necesitan largos procesos de selección, profesionalización y evaluación continua de cada uno de los diferentes actores involucrados, así como una transformación global y sistemática del modo de entender y organizar el sistema de persecución y enjuiciamiento criminal en un Estado de Derecho y el pleno conocimiento de la ciudadanía de lo que la reforma significa para que participe de ella y haga valer sus derechos.

Es por todas estas importantes razones que hago un exhorto a todos a participar con decisión y bajo un esquema de coordinación. De poco valen los esfuerzos aislados que no acaban integrándose en las diferentes piezas de este gran rompecabezas. La colaboración y asistencia de aliados nacionales o internacionales es de enorme valía, siempre y cuando sean bajo este esquema de coordinación para lograr la optimización de esfuerzos y recursos, la atinada selección de metas y prioridades, así como para compartir experiencias exitosas y también aquellas que no funcionen.

Nos queda mucho por hacer en estos seis años por delante. Para implementar la reforma necesitamos unificar esfuerzos, optimizar los recursos y construir consensos. Sabemos que nuestra tarea no es fácil, que son muchos los factores que influyen para que la reforma avance, tanto económicos, políticos y culturales; pero a pesar de estas dificultades no podemos detenernos o aligerar el paso, no olvidemos que estamos impulsando una transformación que alberga la esperanza de mejorar nuestras vidas, de mejorar nuestra convivencia y de mejorar a México de manera conjunta.